



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora

Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico

Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	17
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	51

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	51
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	55
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	64
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	69

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	94

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	108
---	-------------	------------



Decretos

DECRETO N° 1165-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2969-10.576/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: ortopedia y traumatología, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento citado;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de Darío Rubén TCHUKRAN, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge del cese de Juan Tomás SCHILLER SOLTI, dispuesta por Resolución 11112 N° 132/16;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Darío Rubén TCHUKRAN (D.N.I. 30.101.771 – Clase 1983) para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1166-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2193/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la cobertura de un cargo de médico asistente, especialidad clínica quirúrgica, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus mo-

dificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia del hospital referido;

Que a fojas 27 obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Walter Anselmo SANTUPERY, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que por consecuencia, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, en el mismo establecimiento e idéntica especialidad, que había sido dispuesta por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 3094/14;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter Interino, de Walter Anselmo SANTUPERY (D.N.I. 25.832.104 – Clase 1977), como Médico – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3094/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, en el grado de asistente, a Walter Anselmo SANTUPERY (D.N.I. 25.832.104 - Clase 1977), para desempeñarse como médico – especialidad clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002– Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1167-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2897-1191/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en kinesiología asistente en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14, y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de licenciado en kinesiología asistente, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Graciela Alicia VIDAURRE DELGADO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución N° 2244/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Graciela Alicia VIDAURRE DELGADO (D.N.I. 18.861.270 – Clase 1978), como licenciada en kinesiología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2244/13.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Graciela Alicia VIDAURRE DELGADO (D.N.I. 18.861.270 – Clase 1978) para desempeñarse como licenciada en kinesiología, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de la Matanza.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1168-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2990-2175/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la cobertura de un cargo de kinesiólogo – Licenciado en kinesiología – Licenciado en kinesiología y fisioterapia, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, ampliada por Resolución N° 2006/16, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un cargo de kinesiólogo – Licenciado en kinesiología – Licenciado en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que a fs. 1 obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Diego Osvaldo CAPRIOTTI, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que por consecuencia, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, en un cargo de licenciado en kinesiología y fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el mismo hospital, que se había efectuado por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1558/15;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Diego Osvaldo CAPRIOTTI (D.N.I. 27.937.828 – Clase 1980), con funciones de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1558/15 – Anexo 1 – Planilla 1.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Diego Osvaldo CAPRIOTTI (D.N.I. 27.937.828 – Clase 1980), para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678) en el Hospital Interzonal General de Agudos “San José” de Pergamino.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1169-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2975-5097/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Soledad PINCIROLI en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Soledad PINCIROLI (D.N.I. 33.518.188 Clase 1987) para desempeñarse como médica – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1170-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2975-5098/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Melisa Daniela RUIZ DÍAZ en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Melisa Daniela RUIZ DÍAZ (D.N.I. 31.885.728 – Clase 1985) para desempeñarse como médica – especialidad: pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1171-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2955-1629/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 3 de julio de 2017, de Cecilia Verónica BASILE en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 750/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Cecilia Verónica BASILE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional con relación al cargo que posee en el CAPS N° 4 San José – Seccional Salud de la Municipalidad de Almirante Brown;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 3 de julio de 2017, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Cecilia Verónica BASILE (D.N.I. 28.164.496 – Clase 1980), para desempeñarse como médica - especialidad neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Cecilia Verónica BASILE (D.N.I. 28.164.496 – Clase 1980), a partir del 3 de julio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 750/15.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que a partir del 3 de julio de 2017, Cecilia Verónica BASILE (D.N.I. 28.164.496 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Cecilia Verónica BASILE (D.N.I. 28.164.496 – Clase 1980), con relación al cargo que posee en el CAPS N° 4 San José – Seccional Salud de la Municipalidad de Almirante Brown.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 013 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1172-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2958-1961/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Natalia Sabrina PALLADINO, en el Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Alberto CARRERAS, concretado por Resolución 11112 N° 594/16 – Anexo 1 – Planilla 1, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 162/13;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Natalia Sabrina PALLADINO (D.N.I. 29.582.979 – Clase 1982) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Natalia Sabrina PALLADINO (D.N.I. 29.582.979 – Clase 1982), en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Descentralizado Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1173-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2963-9954/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Mariana Florencia BADANO en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Vanesa BRUNI, concretada por Resolución 11112 N° 705/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Mariana Florencia BADANO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Prof. Dr. Rodolfo Rossi” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Mariana Florencia BADANO (D.N.I. 28.459.959 – Clase 1980), para desempeñarse como médica - especialidad terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1° de junio de 2017, Mariana Florencia BADANO (D.N.I. 28.459.959 – Clase 1980), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 009 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1174-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2975-5205/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Genoveva María BERTOT en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Genoveva María BERTOT (D.N.I. 30.409.095 – Clase 1983), para desempeñarse como médica - especialidad pediatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 – Subprograma: 001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1175-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2903-554/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de María del Pilar ACOSTA, en el Hospital Zonal Especializado en Crónicos "El Dique" – Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Alfredo Eduardo DE BARRIO, concretada por Resolución 11112 N° 610/12, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María del Pilar ACOSTA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado en Crónicos "El Dique" – Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María del Pilar ACOSTA (D.N.I. 32.637.400 – Clase 1987) para desempeñarse como médica – especialidad: terapia intensiva, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1 de octubre de 2017, María del Pilar ACOSTA (D.N.I. 32.637.400 – Clase 1987), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1176-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2965-3154/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Carina Natalia GARCÍA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Carina Natalia GARCÍA (D.N.I. 29.633.613 – Clase 1982), para desempeñarse como médica – especialidad: cardiología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1177-GPBA-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2912-9385/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Lucía FEATHERSTON en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Víctor Juan José MARLETTA, concretado por Resolución 11112 N° 358/17, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, Lucía FEATHERSTON debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 2279/11;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Lucía FEATHERSTON (D.N.I. 31.552.891 – Clase 1985) para desempeñarse como médica – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1º de junio de 2017, Lucía FEATHERSTON (D.N.I. 31.552.891 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02).

ARTÍCULO 4º. Otorgar a Lucía FEATHERSTON (D.N.I. 31.552.891 – Clase 1985), a partir del 1º de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 2279/11.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 017 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO Nº 1178-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente Nº 2962-2785/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Estefanía OJEDA en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley Nº 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02, Estefanía OJEDA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior, dado que el nosocomio en el que desarrollará sus tareas son consideradas insalubres;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Estefanía OJEDA (D.N.I. 31.994.456 – Clase 1985) para desempeñarse como médica – especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1 de junio de 2017, Estefanía OJEDA (D.N.I. 31.994.456 – Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

DECRETO N° 1179-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2956-2174/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1º de junio de 2017, de Melisa CASTRO MARTÍN, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1º de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Carlos A. Bocalandro” de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Melisa CASTRO MARTÍN (D.N.I. 33.706.254 – Clase 1988) para desempeñarse como médica – especialidad: Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1180-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2960-5960/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de María Soledad de OTAZUA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Cristina MÁRQUEZ, concretado por Resolución 11112 N° 48/16 – Anexo Único – Planilla 6, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Soledad de OTAZUA (D.N.I. 32.549.298 – Clase 1986) para desempeñarse como médica – especialidad: Emergentología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 008 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1181-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2969-10.931/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Jessica Mariel LLANES en el Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Jessica Mariel LLANES (D.N.I. 31.756.225 – Clase 1986) para desempeñarse como médica – especialidad: neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1° de junio de 2017, Jessica Mariel LLANES (D.N.I. 31.756.225 – Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1182-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° 2962-2758/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de Pablo Luis PAGLIALUNGA, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Pablo Luis PAGLIALUNGA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

Médico – Cirugía de Tórax – treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)

Pablo Luis PAGLIALUNGA (D.N.I. 29.725.500 – Clase 1982).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, Pablo Luis PAGLIALUNGA (D.N.I. 29.725.500 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 88-SSCHMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de octubre de 2018

VISTO el expediente EX-2018-16508531-GDEBA-DGTYAMJGM, mediante el cual tramita la aprobación del “Procedimiento de Búsqueda Interna” y el “Procedimiento de Movilidad” del personal de la Planta Permanente con Estabilidad, y los Decretos N° 272/17E, N°7/18 y N° 34/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) en su artículo 123 otorga al Organismo Central de Administración de Personal la potestad de proponer al Poder Ejecutivo los medios e instrumentos para el ejercicio de sus facultades en materia de administración de Personal;

Que, en consonancia con esta facultad, el artículo 125 de la mencionada Ley indica que los Organismos de Personal de los distintos Ministerios, Organismos de la Constitución, Entidades Autárquicas y/o Descentralizadas y demás dependencias deben mantenerse articulados técnicamente con el Organismo Central de Administración de Personal de quien dependen normativamente;

Que resulta necesario establecer la metodología para los procesos de búsqueda interna y movilidad de personal, con el fin de atraer interesados calificados, que revisten en la Planta Permanente con Estabilidad de los distintos regímenes estatutarios, para la cobertura de necesidades laborales conforme al perfil del puesto a cubrir, que permita optimizar el plantel básico alineado a la misión, la estructura orgánica y los objetivos estratégicos de las jurisdicciones del poder ejecutivo provincial, de forma tal de seleccionar el personal asegurando el cumplimiento de los principios de idoneidad, igualdad, imparcialidad, transparencia y legalidad;

Que a tales fines deviene pertinente establecer como pautas procedimentales específicas el “Procedimiento de Búsqueda Interna” y el “Procedimiento de Movilidad” que se propician;

Que el Poder Ejecutivo a través del dictado del Decreto N° 272/17E ha delegado en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo y Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, la facultad de disponer reubicaciones y traslados de agentes,

Que, respecto al resto de los Organismos, el traslado de los agentes corresponde formalizarlo por Decreto;

Que la modificación a los planteles básicos, la misma puede ser dispuesta por Decreto o por Resolución del Ministro de Economía conforme delegación ordenada por Decreto N° 7/18;

Que el Decreto N° 34/18 establece las competencias de la Subsecretaría de Capital Humano, entre ellas la de “planificar y organizar los procesos de movilidad y búsqueda interna del personal en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;

Que la norma citada precedentemente establece como acciones de Dirección de Selección y Movilidad Interna “Diseñar y administrar el proceso de movilidad y búsqueda interna y reubicaciones del personal en el ámbito de la Administración Pública Provincial, en base a las necesidades y disponibilidades de las distintas jurisdicciones”;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 126 de la Ley N° 10.430, compete a los Organismos Sectoriales de Personal, entre otras, ejecutar y coordinar en su ámbito las políticas y directivas de Personal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 34/18;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el “Procedimiento de Búsqueda Interna” de personal de la Planta Permanente con Estabilidad, que como Anexo I (IF-2018- 23097309-GDEBA-SSCHMJGM) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el “Procedimiento de Movilidad” de personal de la Planta Permanente con estabilidad que como Anexo II (IF-2018- 23097199-GDEBA-SSCHMJGM) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º. Determinar que los procedimientos aprobados por los artículos anteriores no serán aplicables al personal que revista en el Servicio Penitenciario Bonaerense (Decreto Ley N° 9.578/80), Policía de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.482), Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471), Salud Penitenciaria (Decreto N° 950/05) y Estatuto Docente N° 10.579.

ARTÍCULO 4º. Establecer que en aquellos casos en que el traslado del agente entre distintas jurisdicciones se produzca como consecuencia de resultar seleccionado por el Procedimiento de Búsquedas Internas, la modificación que se produzca en los planteles básicos será efectuada por Resolución Conjunta de los Ministros intervinientes y del Ministro de Secretario en el Departamento de Economía, o por Decreto.

ARTÍCULO 5º. Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Daniel Jorge Maggi, Subsecretario

ANEXO I

Procedimiento de Búsqueda Interna

1.OBJETO

1.1. Establecer la metodología para el proceso de búsqueda y selección de personal, con el fin de atraer interesados calificados, que revisten en la Planta Permanente con Estabilidad, para la cobertura de necesidades laborales conforme al perfil del puesto a cubrir, que permita optimizar el plantel básico alineado a la misión, la estructura orgánica y los objetivos estratégicos de las jurisdicciones del Poder Ejecutivo provincial, de forma tal de seleccionar el personal asegurando el cumplimiento de los principios de idoneidad, igualdad, imparcialidad, transparencia y legalidad.

2.ALCANCE

2.1. Podrán participar del proceso de búsqueda y selección de personal, los agentes de planta permanente con estabilidad de los distintos regímenes estatutarios que cuenten con una antigüedad no inferior a los seis (6) meses. No quedarán comprendidos en los alcances del presente régimen el personal que revista en el Servicio Penitenciario Bonaerense (Decreto Ley N° 9.578/80), Policía de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 13.482), Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471), Salud Penitenciaria (Decreto N° 950/05) y Estatuto Docente N° 10.579.

3.JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE COBERTURA DEL PUESTO

3.1. El Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, o quien haga sus veces, deberá justificar la necesidad de la cobertura de la vacante mediante informe dirigido por la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA) a la Dirección de Selección y Movilidad Interna, detallando en cada caso: las acciones llevadas adelante por el área en la que se encuentra la vacante, el personal afectado a esas tareas, el volumen de trabajo y los conocimientos requeridos para la función. Se debe incorporar toda la información complementaria que se estime necesaria a los efectos de lograr la determinación de pertinencia y aprobación del inicio de la Búsqueda Interna.

4.CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD

4.1. La convocatoria tramitará ante la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano mediante el Portal del Empleado de la Provincia de Buenos Aires (www.portal.rhh.gba.gov.ar).

4.2. La solicitud de Búsqueda Interna deberá ser cargada por autoridad con rango de Director Provincial o superior completando el formulario web “Solicitud de Búsqueda Interna” con los requerimientos, ingresando desde el Portal del Empleado con su usuario y contraseña.

4.3. La solicitud de búsqueda deberá contener:

- Datos personales del funcionario solicitante.
- Datos de la dependencia requirente.
- Referente de contacto alternativo.
- Denominación del puesto.
- Cantidad de vacantes.
- Motivo de la búsqueda.
- Principales responsabilidades y tareas del puesto.
- Horario y lugar de trabajo.
- Formación.
- Conocimientos excluyentes.

-Características personales excluyentes.

4.4. La solicitud de búsqueda será recepcionada por la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano. Cumplido, se procederá a la publicación en el Portal del Empleado de la Provincia de Buenos Aires por un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, pudiendo ser prorrogable por un lapso de tiempo igual o hasta que se cubra el puesto vacante. En caso de que contenga información incorrecta la solicitud será devuelta con las observaciones realizadas y se le solicitará a la repartición que la originó que realice las modificaciones pertinentes.

5. POSTULACIÓN

5.1. Aquellos agentes interesados en participar del programa de Búsquedas Internas deberán completar el "Formulario de Postulación", dentro del plazo de visibilidad en el Portal del Empleado. El sistema permitirá al agente ver sus postulaciones. Toda información brindada por los aspirantes será confidencial y tendrá carácter de Declaración Jurada.

5.2. La postulación de los aspirantes implica la aceptación de todas las cláusulas y condiciones contempladas en el presente Procedimiento.

6. SELECCIÓN

6.1. La Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano procederá a relevar las postulaciones recibidas y las "Habilitará" o "Desestimará" de acuerdo a la información obrante en el "Formulario de Postulación" y su concordancia con los requisitos del perfil requerido por el solicitante en el "Formulario de Solicitud de Búsqueda Interna".

6.2. La autoridad solicitante deberá, mediante la función del Portal del Empleado, "Aprobar" o "Rechazar" a los postulantes en un plazo que no supere los 15 días corridos posteriores a la habilitación de la postulación.

6.3. Los candidatos preseleccionados serán presentados a la Repartición solicitante, para que proceda a realizar las entrevistas de selección correspondientes, en las que deberán participar el Director Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales o quien este designe, y el superior jerárquico con rango no inferior a Director Provincial o equivalente que realizó la solicitud de la Búsqueda.

6.4. Finalizada la instancia de entrevistas y realizada la nómina de agentes seleccionados por el funcionario requirente, la Dirección General de Administración del organismo solicitante, deberá proceder a simular los haberes estimados que el agente cobraría revistiendo en esa repartición, en un plazo no mayor a los 15 días corridos.

6.5 Una vez notificado el agente del resultado de la simulación de haberes, tendrá un plazo de 15 días corridos para, mediante comunicación oficial (CCOO) formalizar su aceptación a la oferta realizada y acompañar nota con archivos embebidos de toma de conocimiento de su superior jerárquico del resultado del procedimiento.

6.6 Acto seguido la jurisdicción solicitante procederá a iniciar el trámite de pase definitivo correspondiente. El expediente de pase definitivo deberá gestionarse mediante la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA). La dependencia solicitante deberá dar inicio al pase definitivo caratulando el expediente con la trata "BI – PASE DEFINITIVO – Datos del Agente –" y remitir las actuaciones a la Dirección de Selección y Movilidad Interna. Deberán prestar conformidad en las actuaciones el agente y ambas jurisdicciones.

6.7 La dependencia de origen deberá, previa aceptación, dar continuidad al trámite por medio de la Dirección General de Administración de la Jurisdicción. La dependencia de origen podrá denegar la solicitud por acto administrativo fundado, cuando a su juicio, el traslado del agente afectare el regular funcionamiento del área o sector en que se desempeña.

7. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

7.1. El agente seleccionado comenzará a prestar servicios en la repartición solicitante una vez notificado del acto administrativo que disponga su traslado definitivo.

7.2. Es obligación del Organismo Receptor impulsar el expediente de pase definitivo en todas sus instancias, proyectar el acto administrativo pertinente y comunicar a la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano la finalización del mismo.

ANEXO II

Procedimiento de Movilidad

1. OBJETO

1.1 Establecer el procedimiento de movilidad que implique modificación en la situación de revista o lugar de prestación de servicios de los agentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada, que revisten en la Planta Permanente con Estabilidad.

2. ALCANCE

2.1. Personal de planta permanente con estabilidad con una antigüedad no inferior a los seis (6) meses.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. La dependencia solicitante deberá dar inicio al pase definitivo caratulando el expediente con la trata "BI – PASE DEFINITIVO – Datos del Agente –" y remitirlo a la Dirección de Selección y Movilidad Interna.

3.2. Una vez recepcionado la Dirección de Selección y Movilidad Interna procederá a adjuntarle los documentos que a continuación se detallan:

- Informe de justificación de necesidad de cobertura del puesto.

- Nota de aceptación del agente seleccionado.

3.3. El expediente será remitido a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales u oficina que haga sus veces en la Jurisdicción u Organismo de Origen del agente. Estas actuaciones deberán contar con la intervención y conformidad del titular de la Jurisdicción u Organismo de origen y la del titular de la Jurisdicción u Organismo de destino, notificación y conformidad expresa del agente con referencia al traslado gestionado.

3.4. Las áreas contables de ambas Jurisdicciones u Organismos informarán débito y crédito a incluir en el acto administrativo a dictarse correspondiente a la transferencia del cargo de que es titular el agente, e informar el costo laboral del mismo.

3.5. Cumplido, la Dependencia solicitante se encargará de elaborar el Proyecto de acto administrativo.

3.6. Cumplido, se remitirán las actuaciones a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales quien verificará el cumplimiento de la legalidad del acto.

3.7. Cumplido, se remitirán las actuaciones para la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía.

3.8. Cumplido, se remitirán las actuaciones para la intervención de la Contaduría General de la Provincia.

3.9. Cumplido, se remitirán las actuaciones a la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano a los fines de su intervención.

4. Cumplido, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Jurisdicción de destino del agente procederá a gestionar la formalización del acto administrativo y, a notificar al agente, a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Capital Humano y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependientes del Ministerio de Economía.

C.C. 11.323

RESOLUCIÓN N° 216-SGG-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-18370918-GDEBA-DTJYASGG, por el cual tramita la declaración de Interés Provincial de la "44° Peregrinación Interdiocesana a Luján", que se desarrollará los días sábado 6 y domingo 7 de octubre de 2018 desde la Iglesia de San Cayetano de Liniers –CABA- para finalizar en la Basílica de Nuestra Señora de Luján; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 el Arzobispado de Buenos Aires solicita que el evento de referencia sea declarado de Interés Provincial;

Que bajo el lema "Madre, danos fuerza para unirnos como hermanos" la Peregrinación se iniciará, como es costumbre, desde la Iglesia de San Cayetano del barrio porteño de Liniers, para finalizar en la casa de Nuestra Madre de Luján, a más de 60 kilómetros de distancia;

Que la Organización requirente lleva a cabo un operativo sanitario y de seguridad que cuenta con la instalación de puestos de atención al peregrino distribuidos sobre la ruta, brindando en forma gratuita atención médica y sanitaria, como así también apoyo en cuanto a infusiones, etc.;

Que toman intervención la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, Sustentabilidad y Responsabilidad Social y Asesoría General de Gobierno, ambas sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la "44° Peregrinación Interdiocesana a Luján", que se realizará los días sábado 6 y domingo 7 de octubre de 2018, desde la Iglesia de San Cayetano de Liniers para finalizar en la casa de Nuestra Madre de Luján.

ARTÍCULO 2°. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte del Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fabián Perechodnik, Secretario General

C.C. 11.321

RESOLUCIÓN N° 248-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 28 de septiembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-08841619-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS Prototipo 6 Consultorios – La Ribera – Quilmes / AMBA", en el partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-127-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 2 de julio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinticuatro millones ochocientos setenta y siete mil trescientos uno con cinco centavos (\$24.877.301,05), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2018-13291909-GDEBA-DCO-PMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 24 de julio de 2018, obrante mediante IF-2018-13358747-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-13847736-GDEBA-DPAMIYSPGP y NO-2018-14854801-

GDEBA-DPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-15044498- GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y

cuatro mil quinientos nueve con sesenta y siete centavos (\$28.484.509,67), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas EDUARDO COLOMBI S.A., CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., y TECMA S.A., por no ser convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-21794823-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, y mediante DOCFI-2018-21770370-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA- 2018-17005919-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-18690601- GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-16481593-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS Prototipo 6 Consultorios – La Ribera – Quilmes / AMBA" en el partido de Quilmes, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa EBCON S.A. por la suma de pesos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos nueve con sesenta y siete centavos (\$28.484.509,67) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$284.845,10) para dirección e inspección, la suma de pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con veintiocho centavos (\$854.535,28) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$284.845,10) para embellecimiento, hace un total de pesos veintinueve millones novecientos ocho mil setecientos treinta y cinco con quince centavos (\$29.908.735,15), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos doce millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos catorce con veintinueve centavos (\$12.641.714,29) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos diecisiete con catorce centavos (\$126.417,14) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$379.251,43) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento veintiséis mil cuatrocientos diecisiete con catorce centavos (\$126.417,14) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos trece millones doscientos setenta y tres mil ochocientos (\$13.273.800).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 79 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 658 - FI 3 - FU 10 - FF 11 - UG 658.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos dieciséis millones seiscientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y cinco con quince centavos (\$16.634.935,15), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: EDUARDO COLOMBI S.A., CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., y TECMA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristóbal, Subsecretario

C.C. 11.274

RESOLUCIÓN N° 474-IOMA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de mayo de 2018

VISTO el expediente N° 2914-25938/14 y su agregado sin acumular N° 2914-3972/15, iniciado por la DIRECCION de RELACIONES JURIDICAS, caratulado: "REAL PRESTACIÓN AL DR RING HECTOR ALEJANDRO DE MAR DEL PLATA", según las previsiones dispuestas por la Ley N° 6982 (T.O.1987) y sus decretos modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el presente a raíz del pedido de facturación presentada por el Doctor Alejandro Héctor RING, (M.P. 92.233) especialista en clínica quirúrgica y cirugía de cabeza y cuello, de la localidad de Mar del Plata, a fin de realizar una real prestación;

Que en consecuencia de fojas 3 a 17 se glosa a estos autos documentación facturada por el aludido profesional médico al Centro Médico de Mar del Plata;

Que a fojas 35 consta que el mencionado profesional registra adhesión a través del Centro Médico de Mar del Plata, con categoría BASICA, con domicilios registrados en calle 25 de Mayo N° 3558 y calle Colón N° 3651, ambos de la localidad de Mar del Plata;

Que habiéndose dispuesto la recepción de diversos testimonios de afiliados pacientes del doctor Alejandro Héctor RING, de los mismos surge que la afiliada María del Carmen ADOBATI (declaración a fojas 50) manifiesta haber abonado a la secretaria del Dr. RING la suma de pesos noventa (\$90), además del bono de consulta, sin que se le entregue recibo; que la afiliada Gloria GIOVANNINI (declaración a fojas 51) expresa que abonó por la consulta la suma de pesos sesenta (\$60) además del bono de consulta, no entregándosele recibo; que la afiliada Silvana Esther VIDAL (declaración a fojas 52) señala que se le cobró por la visita, la suma de pesos cien (\$100) por plus, además del bono de consulta, no entregándosele recibo y que la afiliada Adela Luz MACHADO (declaración a fojas 53) dice que concurrió a consulta y se le cobró la suma de pesos noventa (\$90) como plus, además del bono de consulta, no entregándosele recibo; Que la Dirección de Auditoría y Fiscalización Médico Ambulatoria (fojas 57 y vuelta) advierte en los testimonios de los afiliados antes mencionados una presunta irregularidad, ya que abonan a la secretaria del profesional un plus por arancel diferencial que no corresponde a su categoría profesional y en autos obra informe relativo al pago de la facturación en cuestión (fojas 61/62);

Que a fojas 64/65 mediante Disposición del Presidente N° 003/15 se ordena sumario administrativo, sobre los hechos relacionados con la facturación del citado profesional y se designa instructor sumariante;

Que a fojas 66/67 la instrucción dicta auto de imputación y corre traslado al profesional para que formule el pertinente descargo, quien hace uso de ese derecho a fojas 75/76, donde manifiesta su disconformidad con los testimonios brindados dado que no ha podido tener control sobre los mismos, sosteniendo que tales actos le resultan absolutamente inválidos, ineficaces e inoponibles; niega además haber cobrado suma alguna a las personas que se individualizan y en modo subsidiario, que en oportunidad de las consultas se hubiesen presentado los bonos pertinentes; afirmando que cuando concurren los pacientes sin los bonos correspondientes es lógico y legítimo que abonen el acto médico, tal como establece la preceptiva del Colegio de médicos y las Normas de Ética Profesional, sosteniendo por lo expuesto, que se trataría de una tramitación nula e inoponible a su parte, reservándose además la posibilidad de plantear la cuestión federal;

Que ante el planteo formulado, interviene la Asesoría General de Gobierno a fojas 80/81, la que concluye estimando que corresponderá al Directorio del Instituto dictar el pertinente acto administrativo que rechace por extemporáneo el recurso incoado a fojas 30 del expediente agregado sin acumular y deje establecido que tampoco corresponde su revocación por ilegitimidad;

Que a fojas 86 y vuelta el Directorio decidió por Resolución N° 010/16 rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el imputado contra la Resolución N° 24/15 (suspensión preventiva) y dejar establecido que tampoco corresponde su revocación por ilegitimidad; desestimando, además por improcedente la nulidad planteada por el profesional;

Que a fojas 104 se corre traslado al imputado para que alegue sobre el mérito de la prueba, presentando a fojas 105/106 nuevo escrito donde sostiene nuevamente que la imputación fue formulada sobre testimonios que se han requerido unilateral y arbitrariamente por esta repartición, de cuyos dichos se manifiesta disconforme dado que no fueron producidos bajo su contralor; agrega además que jamás dejó de atender o asistir a afiliados de IOMA que concurrieron a la consulta con los bonos adecuados; niega haber cobrado suma alguna a las personas individualizadas y advierte que se incurre en un acto de evidente y clara ilegitimidad al emplazar y calificar los hechos. Insiste el prestador, a pesar de lo dictaminado en sentido contrario por el Órgano Asesor, en que nos encontramos ante una tramitación nula y como tal, ineficaz e inoponible a su parte, reservándose su derecho a agotar la vía administrativa y judicial y el planteo de la cuestión federal por la vía del Recurso Extraordinario Federal;

Que a fojas 108/109 y vuelta se resuelve decretar el cierre del sumario y confeccionar el pertinente informe final, en el que se sostienen los cargos oportunamente formulados en el auto de imputación;

Que llamada a dictaminar la Asesoría General de Gobierno estima (fojas 112/113) que se ha seguido el procedimiento instituido por la normativa vigente asegurando el cumplimiento de los principios que hacen al debido proceso y a la defensa, subsistiendo los cargos formulados, por lo que corresponde al Honorable Directorio del Instituto ponderar la sanción aplicable al Dr. Alejandro Héctor RING (M.P. N° 92.233) en función de las irregularidades cometidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 inciso h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto N° 7.881/84 -Reglamentario de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987) modificado por su similar N° 4529/93, teniéndose en cuenta como atenuante la suspensión preventiva dispuesta al profesional por Resolución del Directorio N° 24/15 según consta en expediente N° 2914-3972/15, que se halla agregado al original;

Que el Directorio con fecha 30 de agosto de 2017 según consta en acta N° 33 RESOLVIO: sancionar en el presente sumario al doctor Alejandro Héctor RING (M. P. N° 92.233) de la localidad de Mar del Plata, adherido a través del Centro Médico Mar del Plata, con interrupción contractual por el término de nueve (9) meses, plazo al cual aprovechará la suspensión preventiva por treinta (30) días dispuesta por Resolución del Directorio N° 24/15 por infringir lo dispuesto en el artículo 7 inciso h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto N° 7.881/84 -Reglamentario de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987) modificado por su similar N° 4529/93, y efectuar el débito sobre la facturación base de sanción o en su defecto, si la facturación fue abonada, intimar al profesional de marras a su pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6982 (T.O. 1987); Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sancionar al Doctor Alejandro Héctor RING (M. P. N° 92.233) de la localidad de Mar del Plata, adherido a través del Centro Médico Mar del Plata, con interrupción contractual por el término de nueve (9) meses, plazo al cual aprovechará la suspensión preventiva por treinta (30) días dispuesta por Resolución del Directorio N° 24/15 por infringir lo dispuesto en el artículo 7 inciso h) apartado 3 punto k) y apartado 4 punto e) del Decreto N° 7.881/84 -Reglamentario de la Ley N° 6.982 (T.O. 1987), modificado por su similar N° 4529/93, en atención a lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°. Efectuar el débito de la facturación base de sanción por aplicación de lo dispuesto en el artículo 7° inciso h) apartado 8 del Decreto N° 7.881/84 - Reglamentario de la Ley 6.982 (T.O. 1987) modificado por su similar N° 4529/93- de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar al interesado y a la Federación y/o Colegio que corresponda. Comunicar a la Asesoría General de Gobierno y a la Oficina de Fortalecimiento Institucional. Pasar a conocimiento de las Direcciones del Instituto. Publicar la sanción impuesta de acuerdo a lo previsto por el artículo 7° inciso h) de la Ley N° 6982. Cumplido, archivar.

Pablo Hernán Di Liscia, Presidente

C.C. 11.322

RESOLUCIÓN N° 1507-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de octubre de 2018

VISTO el expediente N° 2400-3127/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP, obrante a fojas 44/45, se dejaron sin efecto las Resoluciones N° 114/17 y N° RESOL-2017-238-E-GDEBA-MIYSPGP y se declaró la no objeción de los proyectos presentados por la municipalidad de Florencio Varela, cuyo detalle obra en el Anexo Único del mencionado acto administrativo, en el marco del artículo 48 de la Ley N° 14.879 y del artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Que a fojas 50/51 la municipalidad de referencia acompaña resumen de las modificaciones de las calles en la obra "Bacheo y Reconstrucción de Baches de Hormigón por Contratación de Empresas 55%", validada por la Resolución mencionada en el párrafo que antecede;

Que a fojas 52 el municipio de Florencio Varela solicita autorización para readecuar los montos de las obras aprobadas correspondientes al F.I.M. 2017;

Que a fojas 53 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública toma conocimiento y presta conformidad de la presente gestión;

Que a fojas 60 y vuelta ha tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879 y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la municipalidad de Florencio Varela a readecuar los montos de las obras: "Bacheo y Reconstrucción de Baches de Hormigón por Contratación de Empresas 55%", "Bacheo en Carpeta Asfáltica por Contratación de Empresas 22%" y "Continuación FIM 2016" ("Los inmigrantes entre Av. Hudson y Calle 1355", "Saneamiento Hidráulica y Estabilizado Calcaéreo" y "Reconstrucción de Pavimentos") correspondientes al F.I.M. 2017, que se encuentran incluidas en el proyecto de obras presentado por el mencionado municipio, oportunamente validadas por la Resolución N° RESOL-2018- 151-GDEBA-MIYSPGP, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo Único de la Resolución N° RESOL-2018-151-GDEBA-MIYSPGP por el Anexo IF-2018-19820972-GDEBA-DPPMOPMIYSPGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la municipalidad de Florencio Varela, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Bacheo y reconstrucción de baches de hormigón por contratación de empresas 55%	Reconstrucción de baches en los diferentes barrios del partido, priorizando los circuitos más transitados	8 meses	Florencio Varela	Florencio Varela	\$ 111.434.723, 80	5114-51585/8

Bacheo en carpeta asfáltica por contratación de empresas 22%	Reconstrucción de baches en los diferentes barrios del partido, priorizando los circuitos más transitados	8 meses	Florencio Varela	Florencia Varela	\$ 29.070.323,50	5114-51585/8
Los Inmigrantes entre Av. Hudson y calle 1355	Continuación FIM 2016	2 meses	Florencio Varela	Florencio Varela	\$ 20.285.780,36	5114-51585/8
Saneamiento hidráulico y estabilizado calcáreo	Continuación FIM 2016	2 meses	Florencio Varela	Florencio Varela	\$ 18.447.330,66	5114-51585/8
Reconstrucción de pavimento	Continuación FIM 2016		Florencio Varela	Florencio Varela	\$ 1.885.717,60	5114-51585/8

C.C. 11.324

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 51-MEGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018**VISTO**, el expediente N° 2300-1320/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Entidad denominada Sistema Integral Mutual Argentino -SIMA-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se le otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; Hernán Lacunza, Ministro

C.C. 11.283

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 52-MEGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018**VISTO**, el expediente N° 2300-1291/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual NET, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

C.C. 11.284

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 53-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1310/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Mutual Inspector General Baltazar Armando Iramain del Servicio Penitenciario Bonaerense –MU-SEPEBO-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

C.C. 11.285

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 54-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1301/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de Empleados Municipales y Adherentes –AMEMA-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

C.C. 11.286

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 55-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1298/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;
Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Asociación Mutual de los Servicios Sociales del Personal de la Contaduría General de la Provincia, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

C.C. 11.287

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 56-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1296/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a la Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda, Desarrollo y Participación Limitada –CODEPAR-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

C.C. 11.288

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 57-MEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de septiembre de 2018

VISTO, el expediente N° 2300-1314/18, el Decreto N° 243/18, la Resolución N° 273/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 243/18 se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del "Régimen Único de Códigos de Descuento";

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del mencionado decreto las entidades previstas en el artículo 3° del mismo que quieran operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento deberán contar con una autorización otorgada por el Ministerio de Economía de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo;

Que mediante la Resolución N° 273/18, se establecieron los parámetros tendientes a la implementación del Régimen Único de Códigos de Descuento, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que de acuerdo a la documentación presentada por la entidad corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo mediante el cual se la autorice para operar mediante el referido régimen;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° del Decreto N° 243/18;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRABAJO Y EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

Artículo 1°. Autorizar a CRINA Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltda., mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la Resolución N° 273/18, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Administración del Ministerio de Economía a asignar los números de códigos de cada servicio a prestar por la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 3°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo que antecede, cuando se trate de una entidad prevista en el inciso e) del artículo 3° del Decreto N° 243/18, al momento de dictarse la resolución conjunta que la autorice a operar, también se les otorgará el número de código por el concepto previsto en el inciso b) del apartado 3, del artículo 4° del Decreto N° 243/18.

Artículo 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Marcelo Villegas, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro

C.C. 11.289

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 478-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Poder Judicial – Administración de Justicia.

C.C. 11.299

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 510-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Trabajo.

C.C. 11.278

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 511-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Desarrollo Social.

C.C. 11.280

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 512-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Ministerio de Producción.

C.C. 11.281

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 513-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado – CORFO.

C.C. 11.282

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIÓN N° 514-MEGP-18**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.279

Disposiciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Disposición N° 4112-18

La Plata, 3 de octubre de 2018

VISTO que mediante Expediente 22700-21418-2018 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);
Por ello,

**EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17 (T.O. RN N°11/18)
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de noviembre de 2018, en el cinco con cuarenta y uno y sesenta y cuatro (5,4164%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.Cumplido, Archivar.

Silvia M. Marchioni. Gerente de Estadísticas Tributarias.

C.C. 11.295

Licitaciones

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 4/18

POR 15 DÍAS - Obra pública. Expediente N° EX-2018-46135266- -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Reparación parcial de la cubierta de y reacondicionamiento del sector sanitario de la UOSP San Fernando ubicada en el Aeropuerto de San Fernando.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos (\$ 689.700,00) de fecha 03/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gov.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gov.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 26/10/2018 11:30 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del Contratar en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 24.203 / sep. 26 v. oct. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 5/18

POR 15 DÍAS - Obra pública. Expediente N° EX-2018-46197851- -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Impermeabilización y reparación integral de la cubierta del Edificio UOESA, sito en el Predio I.F.E., localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Dos millones doscientos noventa y nueve mil (\$ 2.299.000,00) de fecha 11/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gov.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gov.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 26/10/2018 12 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>).

L.P. 24.202 / sep. 26 v. oct. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Obra pública. Expediente N° EX-2018-46283847- -APN-DCOMP#PSA

Objeto de la contratación: Construcción de un cerramiento perimetral y portón de acceso para Puesto Lima, ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Un millón ochenta y nueve mil (\$ 1.089.000,00) de fecha 11/05/2018.

Valor del Pliego: Sin valor.

Valor de Garantía de Oferta: Suma equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Adquisición y consultas del Pliego: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases de la licitación no tienen costo y podrán descargarse del sitio web www.psa.gov.ar/psacompras, solicitarlas por correo electrónico a compras@psa.gov.ar o descargarlas en <https://contratar.gob.ar/>.

Consulta de Pliegos: Las consultas deberán presentarse únicamente a través del portal <https://contratar.gob.ar>

Acto y lugar de Apertura: 26/10/2018 12.30 Hs. La apertura de propuestas se efectuará a través del CONTRAT.AR en la hora y fecha establecida en el llamado.

Presentación de ofertas: Las Propuestas deberán ser presentadas conforme los formularios electrónicos que suministre el sistema CONTRAT.AR - (<https://contratar.gob.ar/>)

L.P. 24.201 / sep. 26 v. oct. 17

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 20/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-476-GDE-BA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-21525495-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 185-0134-LPU18, para la Adquisición de Alimentos Varios No Perecederos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos ciento cuarenta millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta (\$ 140.888.650,00).

Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar Habilitado Para Retiro De Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas Y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en Calle 55 N°570, Piso 4, oficina 420, La Plata, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00, hasta las 14:00 hs del día 22/10/2018, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 23 de octubre de 2018. Horario oficial del sistema: 10.59.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 23 de octubre de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00, a través del PBAC.

C.C. 11.298 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUIDO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Guido llama a Licitación Pública para la adquisición de un 1 (un) camión 0 km, de un mínimo de 230 CV., en un todo de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Palacio Municipal sito en Belgrano 450 de General Guido, de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas. Valor del Pliego \$ 10.000.- Fecha límite de presentación una hora antes de la apertura. Apertura de sobres 26/10/2018 a las 12 hs. en Jefatura de Compras Municipal, Belgrano 450 de General Guido.- Presupuesto Oficial \$ 2.000.000.- General Guido, 03 de Octubre de 2018.

L.P. 24.560 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 35/18 Postergación

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 872/18. Expte. 4121-4503/2018- para seleccionar a una empresa a quien se le enco-

mienda la Concesión de Uso y Explotación de un Dominio Público de la Municipalidad de Zárate (Construcción y explotación) del Complejo Gastronómico y Comercial "Mirador al Río".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 25-10-2018 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 12.150.000.

Valor del Pliego: \$ 12.150.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura sita en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 A 13 Hs, TE: 03487-443767/68.

C.C. 11.210 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 48/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 891/18. Expte. 4121-4871/2018- Para Seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Seguridad Urbana"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 18-10-2018 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 28.034.341,47.

Valor del Pliego: \$ 28.034.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Seguridad Ciudadana sita en la calle 3 de Febrero N° 40, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 A 13 Hs, Te 03487-443716.

C.C. 11.211 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 49/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 890/18. Expte. 4121-4873/2018- para Seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Seguridad Urbana".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 18-10-2018 12:00 Hs

Presupuesto Oficial: \$ 1.826.461.

Valor del Pliego: \$ 1.826.50.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 Hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Seguridad Ciudadana sita en la calle 3 de Febrero N° 40, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 A 13 Hs, Te: 03487-443716.

C.C. 11.212 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 889/18. Expte. 4121-4874/2018- para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la "Instalación de Postes-Tecnología de Seguridad Urbana".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 18-10-2018 12:00 Hs

Presupuesto Oficial: \$ 2.375.100.-

Valor del Pliego: \$ 2.375,10

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Seguridad Ciudadana sita en la calle 3 de Febrero N° 40, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 A 13 Hs, Te: 03487-443716.

C.C. 11.213 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 888/18. Expte. 4121-4875/2018- Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la "Adquisición de Equipamiento Tecnológico de Seguridad Urbana para Edificios Públicos"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 17-10-2018 13:00 Hs

Presupuesto Oficial: \$ 3.296.421,37.-

Valor del Pliego: \$ 3.296,50.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en Secretaría de Seguridad Ciudadana sita en la calle 3 de Febrero N° 40, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 A 13 Hs, Te: 03487-443716.

C.C. 11.214 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5272/2018 - Decreto N° 1622/18. Llámese a Licitación Pública N° 24/2018 para la: "Adquisición de Piedra partida granítica".-

Presupuesto Oficial: \$ 11.200.000,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 Hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 6 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs.

Licitación Pública N° 25/18

Expediente N° 5679/2018 - Decreto N° 1623/18. Llámese a Licitación Pública N° 25/2018 para la: "Adquisición de Bolsas de AMA".-

Presupuesto Oficial: \$ 2.939.160,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 1 de noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 Hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 6 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Licitación Pública N° 26/18

Expediente N° 5696/2018 - Decreto N° 1618/18. Llámese a Licitación Pública N° 26/2018 para la Obra: "Proyecto y Construcción de StreetPark en calle 15 y 42".-

Presupuesto oficial: \$ 2.778.813,50-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 5 de noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 Hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 7 de octubre de 2018, a las 10:00 Hs.

Licitación Pública N° 27/18

Expediente N° 5734/2018 - Decreto N° 1619/18. . Llámese a Licitación Pública N° 27/2018 – para la Obra: "Pavimentación de Avenida 2 entre calle 1 y 29".-

Presupuesto oficial: \$ 87.047.720,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 5000 (Pesos Cinco Mil), desde el 10 de octubre de 2018 hasta el 02 de noviembre de 2018, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, de 8:30 a 13 Hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 6 noviembre de 2018, a las 10:00 Hs.

Licitación Pública N° 28/18

Expediente N° 5773/2018 - Decreto N° 1620/18. Llámese a Licitación Pública N° 28/2018 para la: "Adquisición de Chapas para Ayuda Social".

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 9 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 Hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 5 de noviembre de 2018, a las 10:00 Hs.

Licitación Pública N° 29/18

Expediente N° 5774/2018 - Decreto N° 1621/18. Llámese a Licitación Pública N° 29/2018 para la: "Adquisición de Materiales Gruesos para Ayuda Social".-

Presupuesto oficial: \$ 2.030.900,00-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 9 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 Hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 5 de noviembre de 2018, a las 11:00 Hs.

C.C. 11.216 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/18

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/18 para la Provisión de Nafta, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial total: \$ 6.127.500,00 (pesos seis millones ciento veintisiete mil quinientos con 00/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 26-10-2018.

Hora: 10:00 Hs

Expediente N° 4133-2018-0002722-O.

Presentación de Sobres de Oferta: hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: el valor de pliego de bases y condiciones será de pesos seis mil doscientos con 00/100 (pesos \$ 6.200,00).

Venta de Pliego: En la Dirección de compras durante los días 18 y 19 de octubre de 2018.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el 17 al 22 de octubre de 2018.

Entrega de repuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 23 de octubre de 2018.

Horario: De 9:00 A 14:00.

C.C. 11.217 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 2/18

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2789/2018; "Bacheos en Pavimentos Urbanos I Etapa."

-Presupuesto Oficial: \$ 1.614.261,26 - Valor del Pliego: \$ 1.600 - Plazo de Ejecución: 90 días corridos

-Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 15 hasta el 22 de octubre 2018.

-Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 29 octubre de 2018.- a las 10:00 Hs.- Como Fecha y hora Límite.

-Apertura de Sobres: Día 29 de octubre de 2018, a las 13:00 Hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.

-Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 11.264 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Expediente Municipal N° 4045-2724/2018; Reforma y Ampliación del Polideportivo Aguirrezabala.

Presupuesto Oficial: \$ 2.627.668,55 - Valor del Pliego: \$ 2.600 - Plazo de Ejecución: 180 días corridos

-Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 15 hasta el 22 de octubre 2018.-

-Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 30 octubre de 2018.- a las 10:00 Hs.- Como Fecha y hora Límite.

-Apertura de Sobres: Día 30 de octubre de 2018, a las 13:00 Hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.-

-Los pliegos para su consulta se encuentran en la Oficina de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Lavalle.

C.C. 11.265 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Polideportivo Central, ciudad de Tigre.

Expediente Municipal: 4112-5896/18.

Presupuesto Oficial: Catorce Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$14.373.598,00).

Valor del Pliego: Catorce Mil Trescientos Setenta y Tres con 59/100 (\$14.373,59).

Fecha de Apertura: 06 de noviembre del año 2018 a las 11,00 Horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 11.268 / oct. 9 v. oct. 10

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 42/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Polideportivo General San Martín, Ciudad de Don Torcuato

Expediente Municipal: 4112-5895/18.

Presupuesto Oficial: Trece Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$13.661.598,00).

Valor del Pliego: Trece Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 59/100 (\$13.661,59).

Fecha de Apertura: 12 de noviembre del año 2018 a las 10,30 Horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En La Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre – de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

C.C. 11.269 / oct. 9 v. oct. 10

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

Licitación Pública N° 7/18

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Adecuación del Acceso Principal, Normas de Accesibilidad" - Facultad de Ciencias Médicas – UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 08 de noviembre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Av. 60 e/ 119 y 120 – La Plata.

Presupuesto oficial: pesos novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y uno con 00/100.- (\$969.531, 00).

Plazo de ejecución: noventa (90) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 26 de octubre de 2018.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 26 de octubre de 2018.

Precio del legajo: pesos novecientos setenta con 00/100.- (\$970,00).

C.C. 11.296 / oct. 10 v. oct. 24

**MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 1/18 SAMO

POR 1 DÍA - Expediente N° 2990-3361/2018. Llámese a Licitación Privada N° 01/2018-SAMO, por la compra: Adquisición: Digitalización para el Servicio de: Rayos para el Ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 16/10/2018 a las: 10:00 Hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Base y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
Hospital Interzonal San José de Pergamino.

C.C. 11.275

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 5/18

POR 1 DÍA - Expediente N° 2978-2969/2018.

Llámese a Licitación Privada N° 5/2018 Pcia. Por la de Adquisición de reactivos y material descartable para el servicio de hemoterapia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 16 de Octubre de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala- San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 11.276

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 16/18 SAMO

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-5431/18.

Visita de obra: 17/10/2018 11:00 Hs.

Fecha de apertura: 22/10/2018

Hora de apertura: 11:00 Hs

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B Justo y Calle 164 - Mar del Plata

Objeto: remodelación y refacciones varias 3er Piso B.

Retiro de pliegos: OF de Compras - Higa Dr. Oscar Alende – Av. Juan B Justo y calle 164- Mar del Plata - Horario 09:00 A 13:00 Hs

Consultas pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 11.277

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ALBERTI**

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA - Expediente Interno N° 003-106/2018. Organismo: Dirección General de Cultura y Educación. Repartición: Consejo Escolar Alberti.

Objeto: Provisión del Servicio Alimentario Escolar en el distrito Alberti para el período comprendido entre los meses noviembre 2018 y abril 2019 inclusive.

Valor del pliego: \$ 400 (pesos cuatrocientos).

Lugar de apertura: Consejo Escolar Alberti - calle Avda. Vaccarezza N° 180 – Distrito Alberti.

Fecha de apertura de ofertas: 17 de octubre de 2018– 13:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Avda. Vaccarezza N°180 - Distrito Alberti, hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - calle Avda. Vaccarezza N° 180, Distrito Alberti, los días hábiles de 7:00 a 13:00 hs.

Acto Administrativo: Disposición N° 164/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 5.040.000. Alberti, 2 de octubre de 2018.

C.C. 11.294

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Municipalidad de General Alvear, Pcia Bs.As.

Llamase a Licitación Pública para la concesión del Buffet ubicado en el Pileta Municipal de la ciudad de General Alvear.

Apertura de propuestas: jueves 01 de noviembre de 2018, a las 12:00hs, en la Oficina de Compras de la municipalidad de Gral Alvear.

Pliegos de bases y condiciones: Podrán ser retirados en la oficina de compras, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas a partir del jueves 11 de octubre de 2018, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Precio del pliego: \$ 350.00 (trescientos).

Presentación de las propuestas: hasta 60 minutos antes del día fijado para la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura no fuere laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Consultas: Of. Director de Turismo, Pte. Perón N° 611-tel 02344-480015.

C.C. 11.311 / oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la concesión del Buffet ubicado en el Balneario y Camping Municipal de la ciudad de General Alvear.

Apertura de Propuestas: jueves 01 de noviembre de 2018, a las 11:00hs, en la oficina de compras de la municipalidad de Gral. Alvear.

Pliegos de Bases y Condiciones: Podrán ser retirados en la oficina de compras, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas a partir del jueves 11 de octubre de 2018, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Precio del pliego: \$ 300.00 (trescientos).

Presentación de las propuestas: hasta 60 minutos antes del día fijado para la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura no fuere laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Consultas: Of. Director de Turismo, Pte. Perón n° 611- tel 02344-480015.

C.C. 11.310 / oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 43/18

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos Alimentarios".

Presupuesto Oficial: \$1.898.500,00.- (Pesos Un millón ochocientos noventa y ocho mil quinientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para retiro de Pliego: 26/10/2018 a las 14:00 horas.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 31/10/2018 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/10/2018 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 12/10/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 11.307 / oct. 10 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 19/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 8824 Dígito 7 Año 2018 Cuerpo 1.
Objeto: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia con destino Secretaría de Desarrollo Social".
Apertura: 05 de noviembre de 2018 Hora: 10:00.
Presupuesto Oficial: \$ 12.667.375.
Consulta del pliego: Hasta el 01 de noviembre de 2018
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 02 de noviembre de 2018.
Mediante Póliza hasta el 01 de noviembre de 2018.
Monto del Depósito: \$ 633.368,75.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375.
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 11.301 / oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 23/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 10623 Dígito 3 Año 2018 Cuerpo 1.
Objeto: "Adquisición de víveres secos para Bolsón para las Fiestas".
Apertura: 01 de noviembre de 2018 Hora: 11:00.
Presupuesto Oficial: \$ 6.296.640,00.
Consulta del pliego: Hasta el 30 de octubre de 2018
Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En efectivo hasta el 31 de octubre de 2018.
Mediante Póliza hasta el 30 de octubre de 2018.
Monto del Depósito: \$ 314.832,00.
Pliegos sin Cargo.
Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6567/7859/6375
Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 11.300 / oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 47/18

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 3481/2018.
Llamado a Licitación Pública N° 47/2018
Apertura: 06/11/2018, a las 12:00 hs.
Expediente: D-4060-930/18.-
Para contratar la Obra: "Refacción Sanitarios y puesta en valor E.P.B N° 6 - Rafael Obligado – Lanús Este", con un presupuesto oficial de pesos: siete millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con noventa y siete centavos (\$ 7.752.742,97).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.
Se establece la visita de obra para el día 26 de Octubre de 2018 a las 10 hs., en la calle Ituzaingó N° 1762, Lanús Este.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 11.297 / oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 28/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-3066-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación Escuela de Enseñanza Secundaria N° 40, calle 1 entre 122 y 123 Berazategui - Fondo Educativo-"
Presupuesto Oficial Total: \$3.121.085,43.-
Venta e inspección de pliegos: desde el 11 de octubre 2018 al 02 de noviembre de 2018 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: por escrito hasta el 06 de noviembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 08 de noviembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 09 de noviembre de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de noviembre de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.-

C.C. 11.389 / oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública Nº 54/18

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 12634-S-2018

Fecha y hora de apertura: lunes 22 de octubre del 2018 a las 11:00 Hs.

Valor del pliego: pesos nueve mil ochocientos treinta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 9.835,33).

Rubro: "Obra puesta en valor y reparación de centros de salud de atención primaria CAPS 05 y CAPS 17".

Presupuesto oficial: pesos nueve millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y siete centavos (\$ 9.835.334,67).

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires – hasta el 16/10/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 11.313/ oct. 10 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARIA DE SALUD

Licitación Pública Nº 55/18

POR 2 DÍAS - -Expediente: Nº 12631-S-2018.

Fecha y hora de apertura: lunes 22 de octubre del 2018 a las 10:00 Hs.

Valor del pliego: pesos siete mil trescientos cuatro con veintidós centavos (\$ 7.304,22).

Rubro: "Obra puesta en valor y reparación de centros de salud de atención primaria CAPS 03 , CAPS 10, CAPS 14 y CAPS15".

Presupuesto oficial: pesos siete millones trescientos cuatro mil doscientos veintidós con sesenta y siete centavos (\$ 7.304.222,77).

Consulta y venta de pliego: Dirección de Compras – 2º piso - Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. De Buenos Aires – hasta el 16/10/2018 de 9 a 13 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones – Secretariía de Economía y Hacienda.

C.C. 11.312/ oct. 10 v. oct. 11

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ORTIZ DAVID IVÁN WALDEMAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-078.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moreno por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 24 de septiembre de 2018.

C.C 11.111 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor TAGLIAFERRO ESTEBAN GERMÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 24 de septiembre de 2018.

C.C 11.112 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE OSCAR GALARDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha

conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 3-116.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de septiembre de 2018.

C.C 11.113 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RICARDO ESTEBAN ROSIERE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-045.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Paz por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de septiembre de 2018.

C.C 11.114 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARGARITA LÓPEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Municipalidades "B", en el Expediente N° 4-051.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Martín por el Ejercicio 2017. La Plata, 26 de septiembre de 2018.

C.C 11.115 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a las Sras. CLAUDIA GABRIELA QUIROGA y MARÍA RAQUEL GIANNETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 31 de mayo de 2018, en el Expediente N° 2-072.10-2009 relativo a la Rendición de Cuentas del Consejo Escolar de Mar Chiquita ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 31 de mayo de 2018. ... Resuelve: ... Artículo tercero: Confirmar las sanciones de ...Multa de \$ 1.650,00 a la señora Claudia Gabriela Quiroga y Multa de \$ 1.650,00 a la señora María Raquel Giannetti, en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo de la presente Resolución. Artículo Cuarto: Notificar a los alcanzados ... Claudia Gabriela Quiroga y a María Raquel Giannetti, la sanción que se confirma en el Artículo Tercero y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuentas Fiscales N° 1.865/4 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000186543 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). Artículo Séptimo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 01 de octubre de 2018.

C.C 11.116 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. MANUEL HERRERA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 27 de septiembre de 2018.

C.C 11.117 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. PATRICIA MARIANA RIESCO MENÉNDEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-092.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Pinamar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 26 de septiembre de 2018.

C.C 11.118 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. ROLANDO JAVIER SANDOVAL BAREIRO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-107.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Cayetano por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de

que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 26 de septiembre de 2018.

C.C 11.119 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. BERTHA SANDRA PIAZZA ANDINO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-060.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 26 de septiembre de 2018.

C.C 11.120 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. NATALIA LUJÁN GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Del Pilar por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 27 de septiembre de 2018.

C.C 11.121 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. LEONARDO CARLOS GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-121.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tres De Febrero por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 27 de septiembre de 2018.

C.C 11.122 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los HERRERA JUAN CARLOS, ARTURO DIEGO HERNAN, ARENA ADRIANA MERCEDES y FRETES ALICIA INÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-223.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28 Ley citada). La Plata, 26 de septiembre de 2018. Marta Silvina Novello. Secretaria.

C.C. 11.124 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NICOLINI MARTÍN GABRIEL, VAZQUEZ MAXIMILIANO y ZANFRANCESCHI MARÍA CECILIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-226.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de San Miguel por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo contesten ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 24 de septiembre de 2018. Marta Silvina Novello. Secretaria. Marta Silvina Novello. Secretaria.

C.C. 11.125 / oct. 4 v. oct. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores FERNÁNDEZ ALEJANDRO AVELINO y JEREZ IVANNA BEATRIZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-079.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Moron por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo contesten ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 24 de septiembre de 2018. Marta Silvina Novello. Secretaria.

C.C. 11.126 / oct. 4 v. oct. 10

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor CRISTIAN GASTÓN ALMADA, DNI 27.067.186, que en el expediente N° 21.100-377.371/12 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por

el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.157/16 con motivo de la pérdida de una pistola marca Astra A-100 calibre 9mm, n° serie Z4727 que le fuera provista por el Ministerio de Seguridad, se ha resuelto: La Plata, 27 de septiembre de 2018. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 157/16 con motivo de la pérdida de una pistola marca Astra A-100 calibre 9mm, n° serie Z4727 provista por el Ministerio de Seguridad al Oficial de Policía Cristian Gastón Almada (Leg. 168.256) y; Considerando: Que de las actuaciones surge: - que a fs. 2 se da cuenta que el Oficial de Policía Cristian Gastón Almada el día 13-12-11 no se hizo presente a tomar su servicio en la Comisaría Distrital Este 3ra. Ciudad Evita; que a fs. 3 y vta. obra diligencia de fecha 14-12-2011 realizada en el domicilio del agente Almada a fin de requerir su presencia en la dependencia y la justificación de las inasistencias con resultado negativo; que a fs. 4 y vta. se da cuenta de diligencia similar a la anterior de fecha 13-12-2011 con idéntico resultado. - que a fs. 7 se agrega cédula de fecha 18-12-2011 por la cual se notifica al agente Cristian Almada de su obligación de presentarse a servicio o justificar inasistencias y a fs. 9 nueva diligencia con resultado también positivo de fecha 20-12-2011. - que a fs. 10 obra declaración testimonial que da cuenta que con fecha 20-12-11 el Oficial Almada fue notificado mediante cédula (fs. 9) que debía presentarse a servicio y justificar sus inasistencias; que en el acto de la notificación el Oficial Almada manifestó que no deseaba continuar trabajando en la Policía; que en el acto hizo entrega de un chaleco antibalas. - que por el hecho se instruyó la I.S.A. n° 1050-6037/112 en el ámbito de la Auditoría General de Asuntos Internos, por presunta infracción al artículo 198 incisos a y h del Decreto 1050/09 (fs. 24 y sgtes.); que a fs. 27/29 obra auto de imputación que tiene por acreditado prima facie un hecho que infringe lo normado en el art. 198 incisos a, f y h del Decreto 1050/09 ya que Almada se ausentó de manera injustificada de su servicio ordinario desde el día 12-12-2011 hasta el día 11-01-12 (ver. fs. 26); que se presentó espontáneamente el 16-12-2011 a efecto de denunciar el extravío de su arma reglamentaria y 16 cartuchos, dándole intervención a la U.F.I. n° 2 de La Matanza, tramitando la I.P.P. n° 7886/11 caratulada "Almada Cristian S/Denuncia"; que el auto de imputación valora como prueba las constancias obrantes a fs. 3; 5; 6; 7; 9; 10; 12; 15; 16 y que asimismo aconseja la desafectación del Oficial. - que a fs. 30 y vta. obra Resolución de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos dictada en el marco de la ISA n° 1050-6037/112 por la cual decreta la desafectación del servicio del agente a partir del 18-01-2012. - que a fs. 2 y vta. del expediente n° 21100-361.676/11 agregado a fs. 34 obra denuncia impuesta por el Oficial Almada con fecha 16-11-2011 en la que da cuenta del extravío de su arma reglamentaria en el día consignado, que en la fecha siendo las 13.00 hs. tomo el colectivo La Costera en la rotonda San Justo con destino a La Plata, que al llegar a La Plata y descender del colectivo advierte que había perdido su arma reglamentaria con 16 cartuchos; que por el hecho se instruyó la I.S.A. n° 6089/112 por presunta infracción al artículo 198 incisos a y h del Decreto 1050/09 (fs. 35 expediente citado). - que a fs. 78 del principal obra constancia de incomparencia el día 22-12-2012 a prestar declaración indagatoria administrativa por parte del Oficial Almada. - que a fs. 80/81 vta. se elevan las actuaciones correspondientes a la ISA n° 1050-6037/112 aconsejando la sanción de cesantía, como consecuencia del abandono de servicio por más de setenta horas sin causa justificante y por haber perdido su arma reglamentaria por negligencia grave; que el agente se notifica a fs. 89 y vta. - que a fs. 97 la Auditora General de Asuntos Internos resuelve decretar el pase a disponibilidad del Oficial Almada; que Almada es notificado a fs. 100. - que a fs. 104/106 obra resolución n° 1854/2012 de la Auditora General de Asuntos Internos, por la que impone la sanción de cesantía al Oficial Almada por hallarlo responsable de las faltas previstas en el artículo 198 incisos a, f y h del Decreto 1050/09 habiéndosele atribuido ausentarse de su trabajo sin causa justificada desde el 12-12-2011 hasta el 18-01-2012 e imputado la pérdida de su arma reglamentaria con 16 cartuchos; que Almada se notificada a fs. 118/119. - que a fs.192 y vta. se da de baja al arma extraviada. Que a fs. 219/220 el Contador General de la Provincia ordena instruir el presente sumario designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo y dicta auto de apertura a prueba dando por reproducida toda la obrante hasta ese acto. Que a fs. 224 la División Armamento informa el valor de reposición del arma a la fecha del hecho (16-12-2011) en la suma de un mil ochocientos noventa pesos (\$1.890,00) y la de cada cartucho en la de un peso con ochenta centavos (\$1,80). Que a fs. 228 se agrega el expediente 21.100-421.943/16 por el cual tramitó la citación al agente Almada a efecto que comparezca a indagatoria ante esta Instrucción, informándose a fs. 7 vta. que el agente ya no reside en su domicilio denunciado. Que oficiado el Juzgado Federal con Competencia Electoral de La Plata, a fs. 231 informa el domicilio del agente Almada en la calle Rusconi n° 289 de General Rodríguez, al que a fin de citarlo, se remitió la carta documento que se agrega a fs. 233 con resultado negativo (fs. 233 vta.). Que atento a lo precedentemente expuesto, se resuelve citar a Almada por edictos y propalación radial a través de la Secretaría de Prensa y Difusión (fs. 234, 235, 240), sin que el citado se presente al acto de indagatoria (conforme constancias fs. 236, 237). Que atento a lo expuesto, corresponde evaluar la responsabilidad del Sr. Almada a la luz de las pruebas incorporadas con anterioridad a la apertura a prueba que se dispusiera en el presente sumario. Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios, entre otros: - las manifestaciones de Almada referidas a fs. 2 y vta. del expediente n° 21100-361.676/11 agregado a fs. 34 en su denuncia impuesta con fecha 16-11-2011 en la que da cuenta del extravío de su arma reglamentaria en el día consignado, y expone que en la fecha siendo las 13.00 hs. tomo el colectivo La Costera en la rotonda San Justo con destino a La Plata, que al llegar a La Plata y descender del colectivo advierte que había perdido su arma reglamentaria. - la elevación y pedido de sanción obrante a fs. 80/81 vta., en el cual la Instrucción entiende que respecto del bien que tenía asignado no obró con en debido cuidado, siendo que su negligencia ocasionó la pérdida del arma reglamentaria dando origen a la tipificación del artículo 198 inciso "f" del Decreto 1050/09. - la Resolución n° 1854/2012 de la Auditora General de Asuntos Internos, por la que impone la sanción de cesantía al Oficial Almada por hallarlo responsable de las faltas previstas en el artículo 198 incisos a, f y h del Decreto 1050/09 habiéndosele atribuido ausentarse de su trabajo sin causa justificada desde el 12-12-2011 hasta el 18-01-2012 e imputado la pérdida de su arma reglamentaria con 16 cartuchos. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar que la prueba colectada en la instrucción disciplinaria puede tenerse por acreditado que el Oficial de Policía Cristian Gastón Almada (Leg. 168.256), recibió para su uso personal una pistola marca Astra A-100 calibre 9mm, n° serie Z4727. Que el mismo Almada ha manifestado y reconocido expresamente que extravió su arma en un viaje con destino a la ciudad de La Plata. Que la obligación del agente respecto del bien entregado, era la de usarlo conforme destino y de proveer la debida custodia del mismo. Que dicha irregularidad comprobada respecto del uso, custodia y destino del bien, constituye el presupuesto configurativo del perjuicio fiscal, del cual resulta responsable el Sr. Cristian Gastón Almada. Que atento a lo informado a fs. 224 por la División Armamento, corresponde determinar el monto del perjuicio fiscal a la fecha del hecho, esto es al 16-12-2011, en la suma de UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.918,80), correspondiente al valor del arma y de los dieciséis cartuchos que cargaba. POR ELLO LA INSTRUCCION RESUELVE: ARTICULO 1º: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.918,80) al día 16-12-2011. ARTICULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma

personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el artículo 19 del Apéndice del Decreto citado, al Sr. CRISTIAN GASTÓN ALMADA, D.N.I. n° 27.067.186, sin domicilio conocido. ARTICULO 3º: Notificar el presente a la imputado por cinco días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Secretaría de Medios. ARTICULO 4º: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, el imputado ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso de La Plata. DR. GUILLERMO R. FERREIROA. INSTRUCTOR SUMARIANTE. DIRECCIÓN DE SUMARIOS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES. CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. QUEDA UD. NOTIFICADO. FDO. DR. GUILLERMO R. FERREIROA. INSTRUCTOR SUMARIANTE.

C.C. 11.189 / oct. 8 v. oct. 12

DIRECCIÓN DE TIERRAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial N°3 de La Plata en virtud de lo establecido por Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho a los siguientes inmuebles Las oposiciones deberán presentarse ante la Notaria Estela María Falocco, Titular del Registro Notarial de Regularización Dominial N°3 de La Plata, ubicado en calle 45 número 418 de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13. Federico H. Díaz Falocco, Notario.

C.C. 11.207 / oct. 8 v. oct. 10

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47783/14 Disposición N° 152/17 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor Carlos F. Amarilla, DNI 17.087.359, con domicilio real en calle 154 y 75 s/n de la Localidad de Los Hornos, Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos veintitrés mil ciento sesenta y cuatro con ocho centavos (\$ 23.164,08), equivalente a ocho (8) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en zona de Refugio de Vida Silvestre Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de las presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. Fdo. Marcelo Martínez, Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 11.208 / oct. 8 v. oct. 12

PODER JUDICIAL JUZGADO DE PAZ Destrucción De Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz sito en calle Padre Fahy N° 435 de Capilla del Señor, procederá a la destrucción, el día 3 de diciembre de 2018, de 192 causas de apremios municipales iniciados en el período comprendido entre los años 1979 y 2012 (Arts. 114, 115, 116, 118, 119 y ccs. del Ac. 3397). La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta dependencia para que puedan peticionar, en caso de corresponder, de conformidad con el Art. 120 del Ac. 3397 dentro de los veinte (20) días siguientes a esta publicación. Nazareno N. Gaitán, Auxiliar Letrado.

C.C. 202.913 / oct. 8 v. oct. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Zárate

POR 3 DÍAS - El Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Zárate, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/ o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6º, inc. e), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Ituzaingó N° 702, de Lunes a Viernes de 17a a 20 Hs.

1- Expediente 2147-038-1-21/2011-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. F- Fracc. 6 a- Pc. 14 a-

DOMICILIO DEL BIEN: Moreno N° 1665, Zárate.

TITULARES: RONCORONI José Ernesto- BELLOSO Héctor-

BENEFICIARIO: MORENO Carlos Javier.

2- Expediente 2147-038-1-29/2012-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. D- Mna. 220- Pc. 12 a-

DOMICILIO DEL BIEN: Castelli N° 331, Zárate.

TITULAR: CACAGNO y PEITEADO José-

BENEFICIARIA: VIDAL Mariana Elizabeth.-

3- Expediente 2147-038-1-1/2017-

PARTIDO: Zárate.-

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII- Secc. B- Qta. 16- Mna. 16 a- Pc. 20-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 17 N° 774, Lima.
TITULARES: PINI Juan- CARRANO y PINI María Elsa e Irma Elda-
BENEFICIARIO: AYALA Enrique Luis
4-Expediente 2147-038-1-12/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 14- Mna. 14 v- Pc. 6-
DOMICILIO DEL BIEN: Dorrego N° 2277, Zárate.
TITULARES: FREDDI Ambrosio- FREDDI y SIGNORINO Pedro Segundo Enrique, Ángela y Rosa- CLERICO y FREDDI
Elena y Miguel Juan- ROBLEDO y FREDDI Rubén Héctor- FREDDI y MACHERETT Osmar Aníbal, Néstor Hugo-
BENEFICIARIA: OCAMPO Celia Sara-
5- Expediente 2147-038-1-38/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VII- Secc. B- Qta. 11- Mna. 11 a- Pc. 11-
DOMICILIO DEL BIEN: Calle 15 N° 533, Lima.
TITULARES: PINI Juan- CARRANO y PINI María Elsa e Irma Elda-
BENEFICIARIA: VIRGILE Carmela Isabel-
6-Expediente 2147-038-1-44/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 13- Mna. 3- Pc. 23-
DOMICILIO DEL BIEN: Sáenz Peña N° 2036, Zárate.
TITULARES: GALEANO Sixto Demencio- LACCETTI María Esther-
BENEFICIARIA: AZORIN Amalia Zulema-
7- Expediente 2147-038-1-47/2017-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 2- Mna. 2ff- Pc. 6-
DOMICILIO DEL BIEN: Dr. Melillo N° 920, Zárate.
TITULAR: CARBONE Carmelo- BENEFICIARIOS: BERON Mariana Elizabeth y BERON Jeremías Ezequiel-
8-Expediente 2147-038-1-1/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 56 a- Pc. 7-
DOMICILIO DEL BIEN: Barrio Antártida Argentina- Casa N° 13, Zárate.
TITULAR: "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ANTARTIDA ARGENTINA LIMITADA"-
BENEFICIARIA: PEREZ Sandra Viviana-
9-Expediente 2147-038-1-3/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. H- Ch. 8- Mna. 8nn- Pc. 16-
DOMICILIO DEL BIEN: 1° de Mayo N° 1270, Zárate.
TITULAR: RODRIGUEZ Eulogio-
BENEFICIARIO: SILVESTRE Ubaldo Antonio-
10-Expediente 2147-038-1-5/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 3- Mna. 28- Pc. 12-
DOMICILIO DEL BIEN: Ricardo Güiraldes N° 430, Zárate.
TITULARES: MEIRA y PACHECO Delfor Manuel y Julio Víctor-
BENEFICIARIOS: CARRASCO Oscar Enrique- MONTERO Claudia Beatriz del Carmen-
11-Expediente 2147-038-1-8/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. A- Mna. 86- Pc. 21-
DOMICILIO DEL BIEN: Pasaje Catamarca N° 1509, Zárate.
TITULARES: CIRIACO y CALVO María, Despina, Ermelinda Teodora y Teodoro Demetrio- CALVO de CIRIACO Concepción-
BENEFICIARIO: GONZALEZ Mario Miguel-
12-Expediente 2147-038-1-9/2018-
PARTIDO: Zárate.-
NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I- Secc. J- Ch. 2- Mna. 2t- Pc. 31-
DOMICILIO DEL BIEN: Juan B. Justo N° 2168, Zárate.
TITULAR: VERGARA Ramón Luis-
BENEFICIARIOS: GUANCO Néstor Inocencio- MARTINE María Cristina-
CAVALAN María Cecilia, Encargada.-

C.C. 11.258 / oct. 9 v. oct. 11

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA VIOLETA LTDA.

POR 3 DÍAS - Cooperativa Agropecuaria de La Violeta LTDA incorpora por fusión a la Cooperativa agrícola de Ramallo LTDA. Atento lo requerido por el Art. 83 de la Ley 20337 y Art. 5 de la Res. N° 100/90 del Ministerio del Interior de fecha 28/06/90, se comunica por tres días que la Cooperativa Agropecuaria de la Violeta LTDA. CUIT N° 30-53495134-1, Matrícula Nacional N° 2151; y Matrícula Provincial N° 899, con sede social en Av. San Martín e Hipólito Yrigoyen s/n, La Violeta, Pdo. de Pergamino, Provincia de Buenos Aires que posee al 31/08/2018 una valuación de su activo de \$ 752.605.250,80; de un pasivo de \$ 218.053.941,65 y un Patrimonio Neto de \$ 534.551.309,15; y la Cooperativa Agrícola de Ramallo LTDA, CUIT 30-50318452-0, Matrícula Nacional N° 938; Matrícula Provincial N°931, con sede social en Av. San Martín 544, Villa Ramallo, Pdo. de Ramallo, Pcia. de Bs. As, que posee al 31/08/2018, una valuación de su activo en \$ 492.174.071,70; un pasivo de \$404.957.950,61, y un

Patrimonio Neto de \$ 87.216.121,09; sumas que en ambos casos son reexpresadas a moneda constante de conformidad a la Resolución Técnica N° 48 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre Remediación de Activos; han suscripto, con fecha 08/08/18 un compromiso previo de fusión mediante el cual, la Cooperativa Agropecuaria de la Violeta Ltda, Incorpora a la Cooperativa Agrícola de Ramallo Ltda, debiendo esta última disolverse sin liquidarse transfiriendo su patrimonio al de la Incorporante (Cfe. Art. 83 y Cctes. Ley N° 20337). Dicho compromiso, fue aprobado: A) Por la asamblea Extraordinaria celebrada el 05/09/18 por la Cooperativa Agrícola de Ramallo Ltda., según resulta del Acta N°89, y B) Por la asamblea Extraordinaria celebrada el 14/09/18, por la Cooperativa Agropecuaria de La Violeta Ltda., conforme resulta del Acta N° 74. Suscribe el presente, el Sr. Héctor Raúl Rocco, presidente de Cooperativa Agropecuaria de La Violeta Ltda.

C.F. 31.788 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las firmas ADMINISTRACIÓN V.R. BASÍLICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DINORAMA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ASTEROIDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, MOLINARI DE GUTIÉRREZ DELIA AURELIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle R. Petraca 1530 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 1, Mza.100, Parcela 14, Matrícula 124807 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-625/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.218 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 1646/1648 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza.128, Parcela 11, Matrícula 72691 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-2442/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.219 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. GORLERO DE CASTRO MARÍA ANATILDE y GORLERO ANGÉLICA RESTITUTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 12 de Octubre 1860 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 37 C, Parcela 22, Partida 86122, Matrícula 560 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-4660/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.220 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ZORRILLA Y MARTÍNEZ ELVIRA, MERCEDES, FRANCISCO, PEDRO, ENRIQUE, EMILIA DORA, MARTÍNEZ DE ZORRILLA BASILISA, LA ELVIRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 2263 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza.23, Parcela 8, Matrícula 94131 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-5475/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.221 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. PASCUAL RAMÓN VILLALBA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pablo Cáceres 1220 /1222 y 1224 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. G, Mza. 120, Parcela 13. Pda. 123535, Matrícula 26367 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-6494/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.222 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. CANDELORO DE CASANOVAS AMALIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bolívar 1219 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Mza. 6, Parcela 6, Matrícula 98977 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-6638/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.223 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. VÁZQUEZ LUIS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Evita 187 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 105, Parcela 11, Matrícula 74289 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-6873/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.224 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. HOFFMANN DE MACKEPRANG MARÍA ANTONIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Lavalle 2834 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. M, Mza. 91, Parcela 23, Matrícula 95237 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-7611/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.225 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 421 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 11, Mza. 11 d, Parcela 2 a, Matrícula 21745 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-7950/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.226 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. DESCALZO DE STEININGER ÁNGELA ROSA, STEININGER Y DESCALZO WALTER EDUARDO, STEININGER Y DESCALZO CARLOS JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 1907 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. F, Mza. 13, Parcela 12 a, Pda. 57763, Matrícula 75418 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-9283/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.227 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. NISENSEN DE SILBERSTEIN SARA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. Domínguez 2083 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 8, Mza. 8 H, Parcela 12, Matrícula 56001 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-11567/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.228 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. GARCÍA DE MIRANDA NÉLIDA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Los Aromos 2620 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban

Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 1, Mza. 1 E, Parcela 2, Matrícula 79670 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-12912/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.229 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a ÁLVAREZ EUGENIO SECUNDINO y ODOÑO FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Lisandro de la Torre 2034 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Ch. 8, Mza.8 D, Parcela 13, Matrícula 146.654 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-13662/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.230 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RONCO RODOLFO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Perú 666 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. V, Secc. E, Mza.1, Parcela 12, Matrícula 137232 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-13897/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.231 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SACK EDELMIRO ANTONIO Y CERLES DE SACK JULIA ESTER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Garzón 1413 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 13, Mza.13 S, Parcela 29, Matrícula 114.955 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-16032/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.232 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. GONZÁLEZ GOWLAND Y LEDESMA AROCENA MARÍA ELENA ISOLINA, GONZÁLEZ GOWLAND Y LEDESMA AROCENA NELLY VICTORIA, GONZÁLEZ GOWLAND Y LEDESMA AROCENA FANNY VIRGINIA, LEDESMA AROCENA DE GONZÁLEZ GOWLAND MARÍA ELENA HONORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dean Funes 454 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 31, Mza. 31 K, Parcela 28, Matrícula 153.160 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-20534/2011, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.233 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS MEBOMAR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Máximo Paz 2335 de la de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 67, Parcela 2, Matrícula 152.770 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-28851/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.235 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GASPARINI PEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rebizo 1163 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. k, Mza. 40 B, Parcela 19, Matrícula 144671 para que en el plazo de 30 días deduzcan opo-

siones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-30771/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.238 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. FUENTES PURA BLANCA, FUENTES RAÚL, FUENTES JOSÉ, FUENTES INÉS, FUENTES GUSTAVO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Cardeza 1114 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 9, Mza. 9 a, Parcela 9, Matrícula 62933 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-34551/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.239 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. LABATE ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Julio A. Roca 1006, 1016 y 1026 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Ch. 34, Mza. 34 Q, Parcelas 1, 32 y 33, Matrículas 54408, 54406 y 54407 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35196/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.240 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RUOCCO Y SPOSITO TERESA LUCÍA Y RUOCCO Y SPOSITO ALFREDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Paraná 2237 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Ch.1, Mza. 1 a, Parcela 8, Matrícula 72.418 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-35316/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.241 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MORENO DE SOTO JULIA y MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Avda. de Mayo 1627 y 1635 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 128, Parcelas 24 y 25, Matrícula 129560 y 72695 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035 35948/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas)

C.C. 11.242 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MUCHAOSKI ESTANISLAO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Mariano Alegre 2742 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 193, Parcela 7, Matrícula 31974 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-36028/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.243 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. MARIANI MIRTA ISABEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Gómez 518 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. VI, Secc. J, Mza.14, Parcela 15, Matrícula 30523 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-36133/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme

las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.244 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MOSQUERA JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Esquiú 1954 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 44 B, Parcela 24, Matrícula 70.200 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-36379/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.245 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. ECHEVERRÍA OLGA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la Santa Magdalena 1757 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. F, Mza. 25, Parcela 16, Pda. 87266, Matrícula 118.041 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-39290/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.246 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ANDINO EMETERIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Luis de Sarro 1180 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Fr. III, Ch. 16, Mza. 6, Parcela 2 a. Pda. 66723, Matrícula 78058 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-40184/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.247 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MATERA FERNANDO HORACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Colonia Monte Grande 1294 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Fr. II, Ch. 16, Mza. 20, Parcela 1. Matrícula 63210 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-40678/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.248 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. PIPARO DE ONORATO STELLA MARIS y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Palleros 1024 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. G, Mza.141, Parcela 12, Matrícula 6750 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-41086/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.249 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza la Sra. VERNARDO DE PINI ANA ELETTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sbtte. Carlos Fader 1404 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.8, Mza.8 a- a, Parcela 21. Pda. 153.218. Matrícula 154.975 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-44734/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 11.250 / oct. 9 v. oct. 11



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Fragata Heroína 2213 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza.74, Parcela 22, Matrícula 142626 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-45182/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.251 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al VALERO JOSÉ ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Nicolás 1130 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Ch. 16, Fr. II, Mza. 28, Parcela 9. Pda. 62433, Matrícula 71018 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-45705/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.252 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr SARO POSADA JOSÉ MARÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Luis 1176 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. D, Mza. 9, Parcela 3, Matrícula 85942 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-46048/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.253 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. TADDEO ROBERTO LUIS, PRO – VE – CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Est. San Carlos 1231 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son Circ. I, Secc. C, Ch. 15, Mza. 21, Parcela 27. Pda. 62541, Matrícula 140670 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-46522/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.254 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma MARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Salta 1656 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza.128, Parcela 10, Matrícula 72690 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-48628/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.256 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Almirante Brown 1272 de la Localidad de Monte Grande de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 38, Mza. 38 H, Parcela 17, Matrícula 31966 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-48982/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la Localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).
C.C. 11.257 / oct. 9 v. oct. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 2
Partido de Berisso**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPTE.	LOCALIZACION	NOMENC. CATASTRAL	TIT. DOMINIAL
90/2016	40 n° 980	VII - M - 17 - 5	UDAONDO de IBARGUREN, María Adela

C.C. 11.261 / oct. 9 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a remate público de vehículos municipales con base.

El mismo se llevará a cabo en Av. Eugenia Tapia de Cruz N° 1280, de Belén de Escobar (Casa de la Cultura) el día 22/10/18 a las 12:00 hs.

Todos los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran. Comisión 10% a cargo del comprador. Los vehículos se encuentran libres de gravámenes.

Seña 10% en el acto, saldo 48 Hs. bajo apercibimiento de perderla.

Martillero Público a cargo: Sergio Horacio Serio, Matrícula 3753, Dto. Judicial Mercedes, TE 011-15-34103257/02346-423926

Exhibición: Día 22/10/18 en el horario de 9:30 a 11:30 hs., en Av. Eugenia Tapia de Cruz 1280, Belén de Escobar.

Consultas: En la Secretaría de Hacienda, en el horario de 8:30 a 13:00, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, www.seriosubasta.com.ar, hasta el día 17/10/18.

C.C. 11.308 / oct. 10 v. oct. 11

MARTILLERO W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de Octubre de 2018, a partir de las 13 hs., 6 unidades por cuenta y orden de Bacs Banco de Credito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FEJ956, Citroen, Berlingo Multispace 1.9 D 2PL Pack, 2005; MZT560, Peugeot, 408 Allure + HDI, 2013; FTB199, Renault, Kangoo RL Express DIE 1PCL, 2006; EW1714, Ford, Focus Ghia 1.8 5P TD, 2005; JJC608, Ford, Ranger DC 4X4 Superduty 3.0L D, 2011; IKJ791, Chevrolet, Aveo LT 1.6N MT, 2009; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de Octubre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 22 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio; 1 unidad por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FZO532, Volkswagen, Surán 1.6 HIGH, 2007; en el estado que se encuentra y exhibe del 16 al 23 de Octubre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 22 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 36 unidades por cuenta y orden de PSA Finance Argentina CIA Financiera S.A Y/O Rombo CIA. Financiera S.A. Y/O BBVA Banco Frances S.A. Y/O Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AA365EU, Renault, Fluence PH2 2.0 Luxe, 2016; MVG176, Renault, Clio Mio 5P Expression Pack, 2013; AA374HL, Renault, Kangoo PH3 AUTH Plus 1.6 2P, 2016; MTQ710, Renault, Logan 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS, 2013; MEW876, Renault, Kangoo, 2013; LJE255, Renault, Kangoo Confort 1.6 5A CD DA SV, 2012; AB396RQ, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 Asientos 2P, 2017; AB202OG, Renault, Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, 2017; AB859MF, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2017; AA671FJ, Renault, Nuevo Sandero Stepway Dynamique, 2016; LSK989, Renault, Kangoo Authentique, 2012; AA722XO, RENAULT, KANGOO PH3 CONFORT 1.5 DCI 1P, 2016; AB585HV, RENAULT, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE PLUS 1.6, 2017; KFO465, Renault, Logan PH2 Pack Plus 1.6 8V, 2011; AA785FK, Renault, Clio Mio 5P Confort, 2016; OSI626, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 A 2P, 2015; AA704ID, Renault, Furgon Kangoo PH3 Confort 1.6 5A 2P, 2016; PAA242, Renault, Kangoo PH3, 2015; AA470FO, Citroen, C4 Lounge 143 Origine AM 1.6, 2016; PGW860, Citroen, C3 Aircross 1.6 VTI 115 Tendance AM15, 2015; AB406QF, Peugeot, 208 ALLURE 1.5 NAV, 2017; MYS060, Peugeot, Partner Confort HDI 1.6, 2013; HJF865, Chevrolet, S10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic CD, 2008; AA497MV, Peugeot, 308 Active 1.6 5PTAS, 2016; KUI712, Nissan Senta Xtronic CVT, 2011; PFV856, Volkswagen, Voyage 1.6 MSI, 2015; OXI275, Chevrolet, Classic 4P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, 2015; NPW258, Volkswagen, Voyage 1.6 5P, 2014; AA623JY, Volkswagen, Voyage 1.6 MSI, 2016; MHD649, Peugeot, 207 Compact Allure 1.4 N SP, 2013; AA709NN, Ford, Ranger DC 4x2 XL Safety 2.2L DSL, 2016; IUB736, Ford, Fiesta, 2010; AB517EO, Volkswagen, Voyage 1.6 MSI, 2017; AA809YS, Volkswagen, Sandero 1.6, 2016; AB507YL, VOLKSWAGEN, Gol Trend 1.6 MSI, 2017; AB258CA, Volkswagen, Voyage 1.6, 2017; en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 23 de Octubre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 22 de Octubre a las 14 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en



que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 4 de Octubre de 2018.-

L.P. 24.600

SURCO S.A.

POR 3 DÍAS - Surco S.A. CUIT 30-61674497-2. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2017, transcripta en el Libro de Actas de Asambleas, se resolvió: Aumentar el Capital Social, en proporción a las tenencias de cada uno de los accionistas, y modificar el Artículo 4º del Estatuto Social: "Artículo 4º: El Capital Social es de \$ 5.080.000 (Pesos cinco millones ochenta mil) representado por cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$100 (Pesos cien) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Aclaración de la firma Vicario José María Presidente.

G.P. 92.860 / oct. 10 v. oct. 12

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Sra. ANABELA CARLOTA BRAMAJO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-004.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Avellaneda por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 01 de octubre de 2018.

C.C. 11.302 / oct. 10 v. oct. 17

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. ALFREDO LUIS DE LILLO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 3-030.200-2017 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Chivilcoy – Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros Sociedad del Estado (E.M.T.U.P.S.E.) por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 01 de octubre de 2018.

C.C. 11.303 / oct. 10 v. oct. 17

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. MARCELO FERNANDO ZAZZARI FIGUEREDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-038.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Alvarado por el Ejercicio

2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 01 de octubre de 2018.

C.C. 11.304 / oct. 10 v. oct. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial de Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - **MARÍA BELEN CORTESE**, D.N.I. N° 25.426.900 con domicilio en Gaucho Cruz N° 5115 Dpto. 9 de la localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).
L.P. 24.588

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Matheu**. MAURO CHRISTOPHER JOEL LETE DNI 38.825.967 transfiere a Guillermo Mauricio Oviedo DNI 28.983.692 el Fondo de Comercio de Gomería situada en Av. Sarmiento (Ruta 25) 856, Matheu Partido de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C 83.687 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **Escobar**. RAMÍREZ ELÍAS DAVID, CUIT 20-30575193-7, domiciliado en Junquillos 2633, Escobar, vende y transfiere el Fondo de Comercio de la Regalaría “Nueva visión” sita en la calle Eugenia Tapia de la Cruz 881 de Belén de Escobar a la Sra. Chen Wenhui, CUIT 27-94590211-1, domiciliada en Maza 433, CABA. Reclamos de ley en Eugenia Tapia de Cruz 881, Escobar.
C.F 31.759 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. La Sra. ZHENG SHUFANG apoderada del Sr. Huang Rong comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en Los Patos nros 1753/59 Localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. al Sr Wu Jinlan. Reclamos de ley en el mismo.

Mn 62.054 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **Morón**. BARILA FLAVIO DANIEL DNI 33.545.834, transfiere a Atienza Diego Martín DNI 31.207.317, rubro Computación, Telefonía y afines situados en calle 25 de Mayo 173 local 21, Morón, y Carlos Casares 1006 local 19, Castelar, ambos Pdo. de Morón. Reclamos de ley en los mismos negocios.

Mn 62.057 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La razón social INDUPLACK S.A. CUIT 30-71047340-0, domicilio Avenida Agustín García N° 6139 – Localidad de Tigre, del rubro venta de materiales para la construcción en seco, sito en la calle Uriburu n° 564 – Localidad de Pilar, a favor de la razón social Grupo Comercial Norte S.R.L., CUIT 30-71473743-7 domicilio Ruta Nacional 8 Km 48 entre El Robledal y Los Ceibos – La Lonja, Partido de Pilar, bajo el expediente de habilitación n° 11917/2012. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.159 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**, SUPERMERCADOS EL ABSTECEDOR S.A. transfiere a Beatriz Norma Oliva, Habilitación tramitada por expediente n° 4134-32206/10 del Comercio sito en la calle Gobernador Udaondo n° 2901, en el rubro despensa, fiambrería, productos lácteos, galletitas sueltas, artículos de limpieza, pollos muerto pelados y eviscerados, carnicería, verdulería, forrajería, carbón envasado, 10 c/ máximo, helados envasados en origen por unidad y uso doméstico. Reclamo de ley en el mismo.

Mn. 62.060 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **La Plata**. BABBINI CRISTIAN FABIÁN CUIT 20-22416037-3, transfiere libre de deuda y gravámenes a Pacharotti María Paula CUIT 27-39671126-0, Fondo de Comercio destinado a “Lavadero manual de autos”, sito en calle Plaza Güemes N° 109 Localidad de La Plata, Partido de La Plata. Reclamos de Ley Plaza Güemes N° 109, La Plata.

L.P 24.408 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Las herederas de KALINSKY FELIPE CUIT 20-4252710-7 ceden y transfieren a favor de Hernán Kalinsky socio gerente de Emporio de los Tapiceros S.R.L. CUIT 30-71498532-5 el Fondo de Comercio ubicado en calle 6 N°

1051 Ciudad y Partido de La Plata dedicado a la venta de artículos textiles excepto prendas de vestir. Reclamos de Ley en calle 2 N° 1502 esquina 517 La Plata. Mirta B. Del Bono CPN.

L.P. 24.427 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – Pergamino. PEDRO SERGIO AZCONA, CUIT 20-26524659-2 y JORGE OSCAR AZCONA, CUIT 20-25406992-3 venden y transfieren el 66,66% Sociedad Comercial rubro Producción de Huevos, denominado “El Chaveche Sociedad de Hecho”, sito en calle Balboa N° 446 de la Ciudad de Pergamino Provincia de Buenos Aires, al Sr. Juan Manuel Azcona. Reclamos de ley en el domicilio.

Pg. 85.508 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Campana. JUAN MANUEL GARCÍA con CUIT N° 20271887761, con domicilio en Lote 202, B° Los Sauces, Nordelta, Tigre, Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio sito en Independencia 717 de Zárate, Buenos Aires, a MLG Gastronomía S.R.L., con domicilio en Av. Mitre 1050 de la ciudad de Campana, Buenos Aires. Reclamos de Ley en Pellegrini 1072 de Zárate (tel. 03487-439532), Buenos Aires. Carla R. Casalongue, Abogada.

Z-C. 83.694 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS - Campana. MARÍA LAURA GARCÍA con CUIT N° 27290443682, con domicilio en Av. Mitre 1050 de Campana, Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio sito en Av. Mitre 1050 de Campana, Buenos Aires, a MLG Gastronomía S.R.L., con domicilio en Mitre 1050 de la ciudad de Campana, Buenos Aires. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 1072 de Zárate (tel. 03487-439532), Buenos Aires. Carla R. Casalongue, Abogada.

Z-C. 83.696 / oct. 4 v. oct. 10

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. ÁLVAREZ HERRERA LEIDY CAROLINA DNI 95.659.753 transfiere Fondo de Comercio local comidas al paso Boster sito en Alvear 2414 Villa Ballester a Yugan Jorge Omar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.349 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – El Palomar. KERZ, VIVIANA GLORIA, transfiere Fondo de Comercio Farmacia Kerz sita en la calle Laureana Ferrari 14, de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, a Doña María Sol Erij, con DNI 33.745.337, libre de pasivo y personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.350 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – San Vicente. El Sr. ARNALDO JAVIER CHAMORRO CIUCIO con DNI 26.098.327, domiciliado en la calle Castelli 1298, San Vicente, Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Schüller SAS con CUIT 33-71596075-9, con domicilio legal en la calle Serrano 1542, San Vicente, Buenos Aires, destinado al rubro “Servicios de Restaurantes y Cantinas con Espectáculo”, sito en Juan José Paso 112, San Vicente, Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en la calle Juan José Paso 112, San Vicente, Buenos Aires. Maximiliano Armirotti, Abogado.

L.P. 24.447 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. SERGIO LUIS RANCAN DNI 11.377.185 domicilio calle 526 e/ 6 y 7 La Plata, Buenos Aires anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Lucas Daniel Rancan CUIT 20-28729281-4 con domicilio legal en calle 16 N° 663 La Plata, Buenos Aires. Destinado al rubro pinturería ubicado en avenida 7 N°587 La Plata, Buenos Aires. César M. Méndez Cesarini, Notario.

L.P. 24.473 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Jáuregui. ALGODONERA FLANDRIA S.A. CUIT 30-50117622-9 con domicilio en Agüero 842 CABA cede y transfiere a la Asociación de Padres Instituto San Luis Gonzaga Mat. 12300 LEG. 1/65831 CUIT 30-66080390-0 con domicilio en Avda. Flandes 76 de Jáuregui Partido de Luján la Titularidad del servicio educativo privado colegio San Luis Gonzaga DIEGEP 671 del distrito de Luján Bs.As. CUIT 30-67925681-1. Reclamos de ley en Flandes 76 Jáuregui - Luján. Marcelo V. Argentino, Abogado.

Mc. 67.452 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Virreyes. Se avisa al comercio que el Sr. AMIEVA ALBERTO EZEQUIEL, con CUIT 20-30502853-4 transfiere el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería con elaboración propia (2061) y expendio de preparados comestibles (8306) con denominación comercial “Avellaneda”, ubicada en la Dr. Nicolás Avellaneda 3245, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires al Sr Amieva Facundo Nahuel con CUIT 20-33600603-2. Reclamos de ley en el mismo negocio.

S.I. 42.176 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - La Matanza. ORIOLO JUAN CARLOS transfiere a Perfulimp S.R.L sito en Junín N°1551 Villa Madero reclamos de ley en el mismo.

L.M. 197.617 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Wilde. Se informa que GUAN ZHEWEI transfiere a Yan Xiulan Negocio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y despacho de pan sito en Lincoln 154 de Wilde. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.305 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que EDUARDO ANÍBAL GERES transfiere libre de todo gravamen Almacén y Carnicería sito en la calle Florencio Valera 1945 de Avellaneda, a Yu Yihua. Reclamos de ley dentro de término en mismo domicilio.

A.V. 95.309 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Avellaneda. Se avisa que MERCEDES SOSA transfiere a Qiu Hongxiang Negocio de carnicería, fiambrería, verdulería y frutería sito en Humberto Primo 1988, Avellaneda. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.310 / oct. 5 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Manuel B. Gonnet. MARÍA ESTHER COSTA, DNI N° 3.045.036, vende, cede y transfiere el fondo de comercio, Farmacia, Perfumería y Todos los Demás Componentes del Mismo, sito en calle 504 N° 2631 de la Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, a Grupo Rocanoce SCS, CUIT 3071616630-5, libre de pasivo y personal - Reclamos de Ley Calle 40 N°936 PISO 1 C - La Plata - Dra. Glenda Elena Nogareda, Abogada.

L.P. 24.515 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. Transferencia de fondo de comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79,80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. CAINZOS GUSTAVO, CUIT: 20-12379895-4., con domicilio real Luis M. Campos N° 360 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires , Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial , del rubro Lavadero de Autos , Minutas , Cafetería y Bar, sito en la calle Golfers Club de Campo N° 2898, localidad Manuel Alberti ,libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones , a favor de Pinasco Vanesa Carla ., CUIT:27-22426478-5, domicilio real Las Caléndulas N° 3773 Localidad de Del viso , bajo el expediente de habilitación 19794/2016. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel. Subdirector.

S.I. 42.199 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Monte Grande. SEAMANS COOK S.R.L. , CUIT 30-71599517-0, transfiere a Christian Daniel Piedrabuena, DNI 31.293.722, CUIT 20-31293777-2; fondo de comercio ubicado en Av. Nuestras Malvinas 115, Monte Grande partido de Esteban Echeverría, con el nombre de fantasía " Churrería La Cruz del Sur" comprendido en el rubro de Elaboración de Productos Alimenticios no Clasificados en Otra Parte. Reclamos de Ley mismo.

L.Z. 49.173 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Escobar. Transf. de Fondo de Comercio. Aviso que JULIO C. DIAZ DNI 27187161 Transfiere a Kovacs R Emmanuel con DNI 29955137 el F. de Comercio del rubro Gimnasio sito H Irigoyen 770 PA, Escobar, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

Z.C. 83.700 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz. Transferencia de Fondo d Comercio. Aviso que TARABINI VALERIA S. DNI 27604464 Transfiere a Orbezo Lastra Atalia con DNI 94890215 el F. de Comercio del rubro Centro Danza sito Maipú 1457 PA. I. Maschwitz Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

Z.C. 83.701 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Escobar. Transf de Fondo de Comercio Aviso que JULIO C. DIAZ DNI 27187161 Transfiere a Coletta Guillermo Néstor DNI 29804627 el F de Comercio del rubro Gastronómico sito Mendoza 1578, Escobar, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio.

Z.C. 83.702 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz Transferencia de Fondo de Comercio Aviso que MONTES DE OCA CELINA DNI 30.409.366, Transfiere a Pablo Martin Alonso DNI 21.559.742, el fondo de comercio del rubro de Venta Café, sito Mendoza 1731 loc 4, I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo Domicilio.

Z.C. 83.703 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Matheu. PEREZ SERGIO ANTONIO DNI: 23.352.169 Transfiere a Ramirez Choquevilca Milton Mario DNI: 39.964.155, el fondo de comercio Verdulería, sito en la calle Domingo Nazarre 80, Matheu. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.704 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Transferencia de fondo de comercio: ANA JOSEFINA FOX, CUIT 27-36736094-7, transfiere fondo de comercio a Valentina Elisa Alarcón, CUIT 27-35981980-9, ubicado en De la Torre N° 899 de Zárate. Rubro Cervecería. Reclamo de Ley en el mismo.

Z.C. 83.705 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Tandil. Ley 11.867. Comunico que con mi intervención y con efecto retroactivo al 03-07-2017, CARINA ANDREA BLANCO CUIT 27-23438847-4 dom. en Martin Luther King N° 63 Tandil, Transfiere a Alejandra Elizabeth Cardozo CUIT 27-30790440-9 dom. en Los Pinos número 15 Tandil, el Fondo de Comercio que gira en esta plaza de Tandil con el nombre de "Blanco Carina Andrea", en el rubro Venta Indumentaria Femenina, dom. en calle Mitre número 689. Oposiciones de Ley: Esc. Alejandro Agustín Zubiaurre. Santamarina 822. Tandil.

Tn. 91.471 / oct. 8 v. oct. 12

POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador. QUNYIN YOU, transfiere a Jinxion Dai su comercio de Autoservicio sito en Cavia N° 356 - Lomas del Mirador. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.629 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Se comunica que LADI MAGDALENA ARANAUDO, DNI 12.751.381 y Domingo Jorge ARP, DNI 17.470.639, ambos actuando en representación de Farmacia Barrio Don Bosco Sociedad En Comandita Simple y representando la totalidad del capital social de la sociedad mencionada con anterioridad, domiciliada en calle Don Bosco N° 262 de la

ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As.; transfieren a Domingo Jorge ARP, DNI 17.470.639 domiciliado en Don Bosco N° 262 de la ciudad de Bahía Blanca partido del mismo nombre, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio en el rubro Farmacia, sito en calle Don Bosco n° 262 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 dirigirse a Don Bosco N° 262, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.

B.B. 58.422 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – Tigre. Se hace saber que el Sr. JUAN CARLOS BROGLIA, DNI N° 5.532.475 con domicilio en Ortega N° 6262 de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén, Carnicería y varios que gira bajo el nombre "Broglia" sito en Luis María Campos N° 2193/7, la Sra. Yanqiong Lin DNI Na 95.129.059, con domicilio en la calle Riobamba 2016, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Av. 95.312 / oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS – Manuel Alberti. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social RODAS DANIEL ANGEL CUIT 20-92090608-8, con domicilio real Santa Elena 871, Localidad Manuel Alberti - Pilar, anuncia transferencia de Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro zapatillas-ropa bebe-bijouterie-art. de juguetería-medias-portarretratos-canastillas cerámicas-ropa, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 532, Localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Rodas Barragan Efraín Daniel DNI 31.303.961, domicilio real Álvarez Jonte 3921, Localidad Tortuguitas - Malvinas Argentinas, bajo el expediente de habilitación 6883/2000. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.236 / oct. 10 v. oct. 17

POR 3 DÍAS – San Isidro. OBISPADO DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 06 de noviembre de 2012, cede y transfiere la Titularidad que detentaran sobre el Establecimiento educativo "Jardín Maternal y de Infantes Santa Marta de nivel Inicial, DIPREGEP N° 2974, sito en calle Don Bosco 929 de la Localidad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a favor de Asociación Civil Jardín Maternal y de Infantes Santa Marta de San Isidro CUIT 30-71193421-5 con domicilio en calle Don Bosco 929 San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. María Juliana Luppi, Abogada.

S.I. 42.240 / oct. 10 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Morón. ARTOLA HORACIO EMILIO DNI 16.395.654, transfiere a Moglia Yanina Beatriz DNI 22.383.667 rubro despensa, fiambrería, lácteos y afines situado en la calle Pueyrredón 597 de Morón, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

M.N. 62.071 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – El Palomar. El Sr. HE YUQING comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la calle Ferrari N° 250/56, El Palomar, Partido de Morón, Pcia de Bs. As. al sr Lin Peikun. Reclamos de ley en el mismo.

M.N. 62.073 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – Morón. La Sra GRANEROS MICAELA ANABEL comunica que cede y transfiere Agencia de Remis sita en la calle Azcuénaga nro 499, Localidad y Partido de Morón, Pcia Bs. As. al Sr Lanari Alan Gianfranco. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.074 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – Morón. El Sr. WU FULAI comunica que cede y transfiere Local venta de regalos bazar librería arts del vestir juguetería sito en la calle Sarmiento N° 875/7/9/81 Localidad y Partido de Morón, Pcia de Bs.As. a la Sra Lin Wen Qing. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.075 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – Morón. El Sr. ZHENG HONG comunica que cede y transfiere Restaurante sito en la calle Sarmiento N° 869/71, Localidad y Partido de Morón, Pcia Bs. As. al Sr. Chen Weibin. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.076 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – Castelar. El Sr. YANG HAIGUI comunica que cede y transfiere Autoservicio sito en la Av. Zeballos N° 2187, Localidad de Castelar, Pdo. Morón, Pcia. Bs.As. al Sr. Weng Chenyan. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.077 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – Haedo. GAMBATESE LUIS DARÍO DNI 24.103.979, transfiere a Danyans Federico Rafael DNI 32.850.598 rubro Venta y reparación Art. computación, telefonía, electrónica, e insumos situado en la calle Capitán Claudio Rosales 1025 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio

Mn. 62.078 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. DECHAMPS LUCILA DNI 34.517.251, transfiere a Galeote Lucía Aldana DNI 39.432.365 rubro Lencería situado en la calle Las Heras 390 de Ituzaingó. Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 62.081 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – San Miguel. BRUNO GUSTAVO ADOLFO, CUIT 20-14886030-1, con domicilio en Paysandú 1629, Ciudad Autónoma de Bs. As., cede, vende y transfiere a Guandalini Leonardo Jorge, CUIT 23-30886368-9, con domicilio en Estanislao del Campo 1976, Florida, Bs. As., el Fondo de Comercio de la Mueblería Muebles Populares S.R.L., sita en A. Illia 3797, San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en Las Heras 1009. Muñiz, Pdo. de San Miguel

S.M. 54.361 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – San Martín. CUCUSINA S.R.L. transfiere el Fondo de Comercio, venta de productos avícolas y sus derivados con elaboración y venta al público a Comesaña Juan Carlos, sito en calle 56 – Matheu 3773 San Martín, Pdo San Martín, Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 54.370 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – San Martín. Aviso que los herederos de JOSÉ ANTONIO GARCÍA PONZO; CARMEN MARÍA ÁLVAREZ BANIOLA DNI 93.353.391, MARÍA LAURA GARCÍA ÁLVAREZ DNI 28.168.169 e IGNACIO GARCÍA ÁLVAREZ DNI 40.135.789, todos con domicilio en la calle Rodríguez Peña 4567, de Gral. San Martín, transfieren a Alfredo Carlos Hassassian DNI 11.433.996 con domicilio en calle Calle Dr. Cánepa 1641 Santos Lugares, el Fondo de Comercio "ILG Repuestos" rubro ferretería y venta de repuestos automotor, sito en calle Rodríguez Peña 4567, de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 54.375 / oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS – La Plata. RAÚL NÉSTOR GAGGIOTTI DNI 5.195.506 CUIT 20-505195506-5 domicilio 23 N° 578 de la Ciudad de La Plata transfiere Fondo de Comercio ubicado en 23 N° 564 de la Ciudad de La Plata, actividad salones y pistas de baile y confitería, Habilitación Municipal 41608/1 a La Corchea Melódica S.R.L. CUIT 30-70821679-4 con domicilio legal en 43 N° 1386 de la Ciudad de La Plata sin actividad, sin deudas, sin gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio por el término legal. Diego Salazar Lea Plaza, Notario.

L.P. 24.591 / oct. 10 v. oct. 17

Convocatorias

DALMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O el 27 de octubre de 2018, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, 10 hs y 11 hs en Primera y Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección dos accionistas para firmar el Acta
- 2- Aprobación ejercicios 2016/2017 explicaciones tratamiento fuera de término.
- 3- Elección de Directorio y Distribución de cargos. Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S. Jorge M Garre, Abogado

L.P. 24.405 / oct. 4 v. oct. 10

MUNDO LOCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 27 de octubre de 2018 a las 11 horas, en la sede social de calle 9, 33 y 34 N° 1426, de la Ciudad 25 de Mayo PBA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Mundo Local SA por el 1° ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2017 y cerrado el 30 de junio de 2018

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Remuneración del Directorio.

5) Elección de la Sindicatura.

Soc. no en el Art 299 de la Ley 19.550. Roberto Ricardo Ferraris, Presidente.

L.P. 24.406 / oct. 4 v. oct. 10

FORTÍN MULITAS CCC 3 TV S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 27 de octubre de 2018 a las 10 horas, en la sede social de calle 302, entre 13 y 14 nro. 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo PBA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Fortín Mulitas CCC 3 TV SA, por el 33 ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2017 y cerrado el 30 de junio de 2018.

3) Aprobación de la gestión del directorio.

4) Remuneración del Directorio.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Roberto Ricardo Ferraris - Presidente

L.P. 24.407 / oct. 4 v. oct. 10

NATIVA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar se el 30 de octubre de 2018, a las 13,00 horas, en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 2983 esquina Dorrego, Olavarría, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma;
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios, Informe Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico N° 68 finalizado el 30 de junio de 2.018.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley N° 19.550. Sociedad incluida en el art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.422 / oct. 4 v. oct. 10

MOLINO CHACABUCO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Molino Chacabuco S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de octubre de 2018 en la sede social sita en Avenida Alsina 134 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, a las 14.30 horas, en Primera Convocatoria y, en Segunda Convocatoria, una hora después de fracasada la primera, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.

2) Aumento de capital dentro del quintuplo de conformidad con lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de \$ 30.000.000 a \$ 90.000.000, por la suma de \$60.000.000, con una prima de emisión total de \$ 135.940.712,69, es decir una prima de emisión por acción de \$ 2,265678544833.

3) Consideración del Balance General N° 65 y demás documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la LGS, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado el 30 de junio de 2018.

4) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

5) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

6) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

7) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el período de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social de Avenida Alsina 134, Chacabuco, provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes, de 10:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas. Sociedad incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El ejemplar del balance estará a disposición de los señores Accionistas en la sede social citada, de lunes a viernes, en igual horario, a partir del 9 de octubre de 2018. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 24.423 / oct. 4 v. oct. 10

FIDEOS DON ANTONIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15/10/2018 a las 11.00 y 12.00 hs. en Primera y Segunda Convocatoria, respectivamente en el domicilio social, C. Pellegrini 735, Junín, Pcia. de Bs. As., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Tratamiento de los Estados Contables y documentos del Art. 234, Inc. 1, Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/12/2017, que fueran puestos a disposición en tiempo y forma.

3- Motivos de la demora en el tratamiento de los mismos.

4- Distribución de Utilidades.

5- Tratamiento del posible exceso del límite del Art. 261, Ley 19.550.

6- Aprobación de la actuación del Directorio.

7- Elección de Directores Titulares y Suplentes.

8- Elección de Síndico Titular y Suplente. Los accionistas deberán comunicar su asistencia con la anticipación y formalidades de ley en el domicilio legal los días hábiles de 15 a 18 hs. Mariano Ernesto Massari, Contador Público.

Jn. 70.144 / oct. 4 v. oct. 10

RUDDER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "Rudder Argentina S.A.", para el día 23 de Octubre de 2018, a las 12 horas, en la sede social sita en la calle Juan Díaz de Solís números 2362/64/66, piso 3, unidad "D" de Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la designación de directorio aprobada por asamblea del 1/2/17.
- 3) Disolución anticipada de la sociedad y nombramiento de liquidadora.- El directorio. Nina Clara Pavlak, Presidente.

C.F. 31.761 / oct. 4 v. oct. 10

BIOPOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2018, en primera convocatoria a las 10:00 horas o en segunda convocatoria a las 11:00 horas, en la sede de calle Belgrano N° 182 de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables contemplados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales incluyendo el Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables y la Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración del Resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 5) Retribución al Directorio de acuerdo al art. 261 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018". Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio.

C.F. 31.777 / oct. 4 v. oct. 10

EL CUARTO CIELO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 30 de Octubre de 2018 a las 10 hs. en 1º convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social Av. Maipú 2233 of. 15 Olivos, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
- 2) Designación del Directorio y distribución de cargos.- Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299.

S.I. 42.147 / oct. 4 v. oct. 10

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Noviembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar e1 siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante e1 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.Z. 49.153 / oct. 4 v. oct. 10

SEMCAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2018 a las 11 horas, en el domicilio legal en Marcelino Ugarte 1151, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta Asamblea.

- 2) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.
- 4) Fijación de la remuneración del Directorio.
- 5) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Carlos Alberto Sorasio. Presidente

Pg. 85.506 / oct. 4 v. oct. 10

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 30 de octubre de 2018, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi Nro. 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 18.661.866) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la presente reglamentación.
- 6) Remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 7) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- 8) Designación de Auditores Externos.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación en el domicilio Av. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs, para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los señores accionistas documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 2) 3) y 4) Del orden del día. Sociedad comprendida en el artículo 299 - C.U.I.T. 30-59317405-7 Marcelo Adolfo Carrique, Presidente - DNI 13.211.208.

L.P. 24.390 / oct. 4 v. oct. 10

VIDANO S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 45516- Legajo N° 83760.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Octubre de 2018 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 22, cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo).
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 y de Directorio N° 48, del 27/10/2016 y del 02/11/2016, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299.

Jn. 70.150 / oct. 5 v. oct. 11

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 20mo. Ejercicio para el 02/11/2018 a las 8 horas 30 minutos en primera y a las 9 horas 30 minutos en segunda Convocatoria en Avenida Moreno N° 570 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30 de junio de 2018.
- 2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (artículo 261 Ley 19.550 - t. o. D. 841/84 -).
- 3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios.
- 4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. El Directorio – María Clara Haugaard – Presidente.

T.A. 87.280 / oct. 5 v. oct. 11

CLÍNICA BRANDZEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de Clínica Brandzen S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 30 de Octubre de 2018 a las 11 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 hs. según artículo 237 Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en Brandzen 128 de la Ciudad de Quilmes, a considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la Legalidad de la Asamblea.
- 3) Consideración de la renuncia de los directores Yanguas y Lagomarsino.
- 4) Designación del nuevo Directorio por tres ejercicios.
- 5) Estado actual del trámite de inscripción del Directorio.
- 6) Modificación de la composición del paquete accionario.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Carlos Eduardo Val. Presidente.

Qs. 189.371 / oct. 5 v. oct. 11

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionista de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 31 de octubre de 2018, a las 9.00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación de la legalidad del Acto.
 - 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 3) Consideración y aprobación de los documentos del inc. 1ro., Art. 234 de la LGS, Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores Externos, del Actuario, del Control Interno y demás relacionados, todo ello correspondiente al Ejercicio Económico y Social Nro. 57 concluido el 30 de junio de 2018.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 5) Elección de miembros del Directorio. Distribución de cargos con mandato hasta el 30 de junio de 2020.
 - 6) Elección de miembros Titulares y Suplentes para integrar Comisión Fiscalizadora.
 - 7) Consideración del destino a dar a los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- Cumplimiento de las previsiones del punto 33.3.13.3 del R.G.A.A.

Nota: los accionistas deben depositar en la sede social, sita en Avda. Rivadavia 16.976, Haedo, Pcia. de Buenos Aires, las constancias que determina el Art. 238 de la LGS con tres días de anticipación a la fecha de Asamblea, y se hace saber que también conforme el Art. 67 de la LGS la documentación contable a tratar en la Asamblea estará a disposición en el domicilio previamente mencionado.

Provincia de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2018.

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 del 29 de octubre de 2016, en la que se designa los miembros Titulares del Director.

Esta Sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Mn. 62.044 / oct. 8 v. oct. 12

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del 2018 en la sede social calle 51 N° 315 de La Plata a las 11 y 12 Hs en primera y segunda convocatoria .

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc 1º LSC del ejercicio cerrado el 30/06/18. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. El Directorio Paula A. Tassi. Presidente de Directorio.

L.P. 24.504 / oct. 8 v. oct. 12

ASOCIACIÓN CIVIL EL DESLINDE DE EZEIZA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria: Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 27 de Octubre del año 2018 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en El Deslinde número 2311, Ezeiza, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Fondos, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 30/06/2018;

- 3) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración y destino del superávit correspondiente al ejercicio económico detallado en el segundo punto del orden del día;
- 5) Aumento de Capital dentro del quíntuplo;
- 6) Consideración de la fijación de un derecho de ingreso -feé- para la creación de nuevos lotes producto de la subdivisión de parcelas para el caso de aprobarse el punto anterior.
- 7) Consideración de la realización de obra consistente en cerco perimetral eléctrico de seguridad, cuando se reúnan los fondos necesarios para afrontar su costo.
- 8) Cambio de Sede Social;
- 9) Autorización a favor del Presidente para la realización de los trámites tendientes para la inscripción de la presente asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con facultad para suscribir todo tipo de instrumentos públicos y privados. Se deja constancia de que queda a disposición de los señores accionistas, en Avenida Castex número 1277, Oficina 303, Canning, partido de Ezeiza, Código Postal 1804, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas, copia de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1, de la ley de sociedades. Acreditaciones de Ley (Art. 238 LGS) en Avenida Castex número 1277, Oficina 303, Canning, partido de Ezeiza, Código Postal 1804, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas. La presente sociedad no se encuentra incluida en los términos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550. Carlos Esteban Castiñeyras.- Presidente.-

L.P. 24.507 / oct. 8 v. oct. 12

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/10/2018 a las 14,00 Hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en calle La Merced N° 383 de Ensenada Pcia de Bs. As, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio finalizado el 30/04/2018;
- 2) Destino de las utilidades del ejercicio;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de sus honorarios;
- 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.- Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado en el Art.238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.- Soc. no inc. Art. 299 LGS. Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 24.509 / oct. 8 v. oct. 10

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el 26/10/2018 a las 15,30 Hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en calle La Merced N° 383 de Ensenada Pcia de Bs. As, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de capital;
- 2) Consideración de poder realizar las convocatorias en primera y segunda convocatoria en forma simultanea;
- 3) Reforma del Estatuto Social artículos cuarto y decimosegundo;
- 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.- Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado en el Art.238 de la Ley 19.550 depositando sus acciones con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.- Soc. no incl. Art. 299 LGS.- Juan Manuel De Rosa, Presidente del Directorio.

L.P. 24.510 / oct. 8 v. oct. 10

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27/10/2018, a las 17:00 Hs., en 1° convocatoria y a las 18:00 Hs. en 2° convocatoria en Ruta 58 Km. 10 "SUM" de El Lauquen Club de Campo de San Vicente, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Información del Directorio: Gerencia, House-Movistar, Expensas A-B, Situación actual y presupuesto hasta el 31/07/2019.
- 3) Balance y Gestión. Aprobación.
- 4) Seguridad-Protocolos- Aprobación- Sistema de Seguridad Openkey-Ratificación.
- 5) Recreación- Gastos-Colonia- Integrantes.
- 6) Master Plan de Forestación.
- 7) Tribunal de Honor. Multas.

Fdo. Dra. Julia Pereira Díaz, T° VII F° 260 C.A.L.Z. Aut.

Dra. Julia Pereira Díaz. Abogada.

L.Z. 49.171 / oct. 8 v. oct. 12

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/10/2018 a las 9:00 hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
 - 2-Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 22 cerrado el 30/06/2018,
 - 3- Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración,
 - 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración,
 - 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Pablo Andrés Mazzeo, CPN.

S.N. 74.690 / oct. 8 v. oct. 12

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a los accionistas del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 30 de octubre de 2018, a las 19 hs. Primera convocatoria y 20 hs. en segunda convocatoria, en el Salón Auditorio del Sanatorio, en 56 N° 874, 1° Piso, La Plata, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
 - 2) Aumento de Capital Social. Reforma artículo 4° de Estatuto Social.
 - 3) Consideración del destino de las acciones en cartera del sanatorio.
 - 4) Autorizaciones. Se recuerda a los accionistas el Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.
- Gualberto José Scarpinelli, Presidente de Directorio.

G.P. 26.549 / oct. 9 v. oct. 16

PASQUALINI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 29 de octubre del 2018 a las 15 horas en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Transformación de la sociedad en comandita por acciones en sociedad anónima
 - 2) Adopción del nuevo estatuto.
 - 3) Designación de los miembros del directorio.
 - 4) Aprobación del balance especial de transformación.
 - 5) Bienes registrables.
 - 6) Aumento de capital.
 - 7) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
 - 8) Suscripción e integración del capital social.
 - 9) Designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir la presente reunión social ante la Dirección Provincial
- Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida. Rafael Alberto Pasqualini. Ricardo E. Chicatun.

L.P. 24.562 / oct. 9 v. oct. 16

G.N.C. SEGURGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintinueve de octubre de 2018 a las 16 horas, en la sede social de calle XI de Septiembre N°5745 de la Ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación del Art.234 inc.1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio N° 15 finalizado el 31 de mayo de 2018
 - 3) Aprobación de la documentación y de la gestión del Directorio y su retribución. Mar del Plata, 28 de septiembre de 2018.
- Leandro F. Segura, Presidente.

G.P. 92.854 / oct. 9 v. oct. 16

ESTABLECIMIENTOS HECA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, en su sede social, sita en Suárez N° 1040, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, el 31.10.2018, a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera de término con relación a los ejercicios cerrados al 31.08.15; 31.08.16 y 31.08.17.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1ro., de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31.08.15; 31.08.16 y 31.08.17.
- 3) Tratamiento de los resultados de los referidos ejercicios.
- 4) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1ro., de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.08.18 y tratamiento del resultado.
- 5) Fijación del número de miembros del directorio y elección por el término de 3 ejercicios.
- 6) Fijación de los miembros del Consejo de Vigilancia y elección por el término de 3 ejercicios.

L.Z. 49.188 / oct. 9 v. oct. 16

MEMBRANAS TECHFLEX ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 2018, en primera convocatoria a las 13.00 hs., y en caso de fracasar aquella, en segunda convocatoria de ese mismo día a las 14.00 hs., en la Sede social sita en calle Benjamín Seaver nro. 5470, Localidad de Grand Bourg, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta junto con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración del Balance General cerrado el 30/04/2018 para su aprobación por parte de los accionistas.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio, su aprobación y asignación de honorarios.
- 4) Consideración del impuesto a las ganancias del período 2018, la constitución de reservas y distribución de dividendos a los accionistas.
- 5) Ampliación del capital social conforme Arts. 188 y 234 Inc. 4) de la Ley General de Sociedades. Dr. Gerardo Emilio Lisanti, Abogado.

Qs. 189.379 / oct. 9 v. oct. 16

JOSE LUIS FARINA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2018 a las 14:00 horas en la calle Córdoba N° 3201 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 17 cerrado el día 30 de junio 2018.
- 2) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) determinación de número de directores y elección y renovación de los miembros del directorio por el término de tres ejercicios.
- 5) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta. Mar del Plata, 5 de octubre de 2018. José Luis Farina, Presidente.

G.P.92.858 / oct. 10 v. oct. 17

CONSORCIO PAVIMENTADOR DE TRES ARROYOS COOPERATIVA DE OBRAS PUBLICAS LIMITADAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Comunica a todos sus asociados la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre próximo en su sede social de Avda. del Trabajador N° 379 de Tres Arroyos a la hora 19:00 en Primera Convocatoria y a la hora 20:00 en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28/07/2017.
- 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de A.G.O.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Notas, Anexos y demás Cuadros correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 4) Consideración de la Gestión del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación y/o Renovación de cargos del Consejo de Administración y Sindicatura, que correspondiera. -Firmado Contador Público Nacional Juan Manuel Prado.

T.A. 87.282

CÍRCULO DE ABOGADOS DE SAN MIGUEL, JOSÉ C. PAZ Y MALVINAS ARGENTINAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Charlone 694 de la Ciudad y Partido de San Miguel, el día 29 de octubre de 2018 a las 18.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 19.30 hs en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Designación de tres asociados para que formen la junta escrutadora, realicen el escrutinio y proclamen a los electos.

4) Elección de la Comisión Directiva, Comisión revisora de cuentas y Tribunal de Disciplina.

Nota: Las copias de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas estarán a disposición de los socios los días 16 y 23 y viernes 12, 19 y 26 de octubre de 2018, en el horario de 14:00 a 16:00 hs, en Sarmiento 1697, 2º piso, Oficina 3 de la Ciudad y Partido de San Miguel. San Miguel, 28 de septiembre de 2018. Coullery Eduardo Omar Secretaría Gral.

S.M. 54.374

LOS AVESTRUCES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/10/2018 a las 19 hs .en 1º Convocatoria y a las 20 hs. en Segunda Convocatoria, a llevarse a cabo en Avenida 25 de Mayo 692-P9 de la ciudad de Azul, Pcia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera del término establecido en la ley y en los estatutos.
- 3) Consideración de la documentación a que hace referencia en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550.
- 4) Remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la Ley 19.550 a raíz de las tareas especiales.
- 5) Fijación del número de miembros que compondrán el directorio.
- 6) Elección de los miembros del directorios que reemplazarán a los que finalizan el mandato.
- 7) Destino de los resultados del ejercicio.
- 8) Consideración de la gestión del directorio.
- 9) Consideración del cambio de domicilio legal de la sociedad. Azul 09/2018. El Directorio.

T.A. 87.284 / oct. 10 v. oct. 17

INSTITUTO MARPLATENSE DE UROLOGÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas del Instituto Marplatense de Urología S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 07/11/2018 a las 17:00 horas, citándose simultáneamente en Segunda Convocatoria para las 18:00 horas, en la sede de la calle Rivadavia 3222 4º Piso oficina "B" de Mar del Plata. Se informa que deberá comunicarse la asistencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Motivos por los cuales se convoca a asamblea general ordinaria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de los documentos del artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Económico N° 11 cerrado el 28/02/2018.
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio por el periodo del Ejercicio Económico N° 11.
- 5) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
- 6) Consideración de los resultados y distribución de los mismos. Alberto R. Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 92.850 / oct. 10 v. oct. 17

INSTITUTO MARPLATENSE DE UROLOGÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas del Instituto Marplatense de Urología S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07/11/2018 a las 19:30 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 20:30 horas, en la sede de la calle Rivadavia 3222 4º Piso oficina "B" de Mar del Plata. Se informa que deberá comunicarse la asistencia de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Análisis y evaluación conducta socio Dr. Horacio Lorenzo.
- 3) En su caso, alternativas o resolución a tomar.
- 4) Evaluación propuestas alternativas de organización, distribución de trabajos, facturación, determinación modalidades y derechos de utilización equipos que fueran presentadas para su consideración por los socios. Alberto R. Bignami, Contador Público Nacional

G.P. 92.851 / oct. 10 v. oct. 17

Sociedades

MARKELL METAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de ctas. Aum. Cap.y Ref. de Estat.: Inst. priv.19/12/2014. Cedentes: Francisco Perrone, Martín Keller, y Loredana Giusto. Cesionarios: Alejandro Sebastián Perrone., arg., DNI 29.705.408, CUIL 20-29705408-3, solt., calle 217 N° 555, Ranelagh, pdo. Berazategui; y Silvana Andrea Perrone, arg., DNI 32.260.568, CUIL 23-32260568-4, solt., calle 216 A N° 764, Sourigues, pdo. Berazategui, comerciantes. De acuerdo a cesión las cuotas quedan repartidas en la siguiente forma: Silvana Andrea Perrone el 50%. y Alejandro Sebastián Perrone el 50% del total del capital. Aum. de Cap. Social de \$10.000 a \$80.000 y Ref Estatuto Art. 5°: El cap. soc. asciende a \$80.000 subdiv. en 800 ctas. de \$100 v.n. c/u; queda con 400 ctas. v.n. \$100 c/u: Renuncia gerentes: Martín Keller y Francisco Perrone. Designación gerentes: Silvana Andrea Perrone y Alejandro Sebastián Perrone. Marcela Alejandra Fiaschini, Escribana.

L.P. 24.418

OPORTUNIDADES COMERCIALES AGROPECUARIAS DE CEREALES Y OLEAGINOSAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 202 pasada ante el Escribano Arturo José Sala se protocolizó Acta de Directorio de fecha 06 de septiembre de 2018, Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, del 24/09/18, se resuelve designar Presidente: Gustavo Jorge Fernández Casares Vicepresidente: Javier Iraola; Director Titular: Andrés Miguel Hajnal; Director Suplente: Jorge Carlos Di Giusto, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Jorge Newbery 2762, Piso 1º, Of. 1º, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 24.421

NUR GESTIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ratificatorio respecto de edicto publicado con fecha 31/08/18. Que la firma Nur Gestión S.R.L Constituida el 16/08/18, posee un capital social de pesos doce mil (\$12.000), representado en mil doscientas (1200) cuotas parte de valor nominal pesos diez (\$10) cada una totalmente suscriptas por los socios con derecho a un voto. Que la fecha de cierre de ejercicio se fija el 31 de marzo de cada año. Quedando rectificado así lo oportunamente publicado. Sociedad No Comprendida en Art 299 LSC. Marcelo Alejandro David, Abogado.

L.P. 24.424

CIANORIANA S.A.

POR 1 DÍA - Que la firma citada procede a dar publicidad de ley a modificación de estatuto constitutivo en su artículo cuarto como así también a la designación y renovación de cargos de directorio. Que por medio de asamblea de fecha 26 de noviembre de 2012 se procedido a capitalizar aportes dinerarios irrevocables, por la suma de \$41550, conforme escritura pública Nro. 287, de fecha 3 de agosto 2018 por ante el notario Federico Diez Falocco, procediéndose a modificar Artículo Cuarto de estatuto social quedando redactado del siguiente modo "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta (\$53.550) dividido en 5355 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción y una Prima de Emisión de Pesos 608.450. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550". Quedando así el capital social suscripto e integrado por cinco mil trescientas cincuenta y cinco (5355) acciones ordinarias nominativas no endosables distribuidas de la siguiente forma: Jorge Carlos Angeleri: 4995 acciones y Mariana Angeleri: 360 acciones. Que por asamblea ordinaria de fecha 8 de enero de 2013 se designó en cargo a: 1) Angeleri Jorge Carlos, DNI 10.051.141, CUIT 20-10051141-0, nacido el 20 de agosto de 1951, profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carmen Amalia Rastelli, con domicilio en calle 67 nro. 1332 Localidad y Partido de La Plata, con domicilio especial a estos fines en la Calle 8 nro. 73 PB d 2 Localidad y Partido de La Plata, en cargo de Director Titular y Presidente del Directorio quien acepto cargo en mismo acto; y se designó a 2) Angeleri, Mariana, argentina, DNI 33.505.880, CUIT 27-33505880-7, nacida el 27 de enero del año 1988, soltera, profesión comerciante, con domicilio en la calle 67 nro. 1332, Localidad y Partido de La Plata, con domicilio especial a estos fines en calle 8 nro. 73 PB d 2, Localidad y Partido de la plata La Plata, en cargo de Director Suplente, quien aceptó cargo en mismo acto; que los cargos se renovaron respectivamente por período de tres años respectivamente en asambleas ordinarias de fecha 1 de octubre de 2015 y 2 de octubre de 2017.No comprendida art. 299 LGS. Marcelo Alejandro David, Abogado.

L.P. 24.425

L & H S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambl. Gral. Ord. N° 21 del 17/08/2018 se designa Directorio: Pte: Graciela Iacuzzi. Direct. Tit.: Leandro Pablo Leiter y Fabián Gustavo Leiter. Direct. Supl.: Gabriel Mario Leiter. Marcela Alejandra Fiaschini, Escribana.

L.P. 24.426

EVOLUTION GLASS S.A.

POR 1 DÍA - Esc Pub N°127 27/09/2018 not. Romina Andrea Rivas 1) María Antonia Grande, 13.685.486, 7/3/1957, Juramento n° 1459 Temperley, LDZ, cas. 1° nup. con Montivero Julio Félix, 27-13685486-6 y Liliana Graciela Villaverde,



13.468.447, 9/6/1957, Directorio n° 230 Llavallol, LDZ, soltera, 27-13468447-5, argentina y comerciantes. 2) Evolution Glass S.A. 3) Sede Newton n° 172 Gerli, Avellaneda PBA 4) Comerc, Importad, Exportad, Ind: merc y prod Relac vidrio. Serv: asesoram, consultor, diseño, instalac, mantenim, cuidado, colocac vidrios. Mandataria y Representaciones: comercializac, prod, subprod, bienes y equipos vidrio. Constructora: Montaje, fabricac., instalac., equipam, manten, limpieza y otro método, técnica o sistema. Obras civiles, viales, de infraestructuras, industriales, navales y de serv. Instalac, reparac, manten equipos. 5)99 años. 6)\$100.000, div. 100.000 acc. \$1 c/acc. y 5 v/acc. Ord. Nom. no end. 7) Directorio 1 a 5 tit., igual o menor sup. 3 ejerc. 8) Fisc. Los accionistas 9) Rep. Legal Presidente: Liliana Graciela Villaverde. Dtor. Sup.: María Antonia Grande 10) Ej. Ec. 31/12. Sofía Lara Martinelli, C.P.N .

L.P. 24.429

TRANSUR S.A.

POR 1 DÍA - Art.60 Ley 19550. Acta de Asam. G. Ord. del 26/05/2018, ptes. todos los socios, rep. 100% del cap. Soc. O. del día: 1) Designación dos acc. para firmar el acta: por unanim., firman los dos únicos acc., Sr. Carlos Alberto Varela y Sra. Cristina García; 2) Elección Nuevo Dir. Tit. y Supl.por venc. de mandato: por unanim. se elige Dir. Titular: a la Sra. Mariana Yapur, arg. Nac. 3/10/1975, cas., empre., DNI 24.666.910, CUIT 23-24666910-4, domic. Rta Panam. Km. 49,50, Edif. Concord, Pilar, Pcia. De Bs. As.; y Dir. Supl. a la Sra. Lorena Patricia Alonso, arg. nac. 29/6/1971, cas., empre., DNI 22.285.596, CUIT 27-22285596-4, domic. Calle Falucho N° 1198, Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As. Por 2 ejerc. Vencim.: cierre del ej. 31/03/2019. Ambos Dir. aceptan los cargos. sin incomp. y/o inhab. para el cargo. Luciana Prior, Abogada.

L.P. 24.430

CABAÑA ANTONATIVA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime número 6 del 15 de Julio de 2016 y por Acta de Directorio Número 39 del 15 de julio de 2016 se elige el siguiente Directorio: Presidente: Héctor Juan Agrenta, Vicepresidente: Agustín Carasa, Director Suplente: Juan José Abascal Albizu, aceptan cargos. El Autorizado.

L.Z. 49.156

PULKOVO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 78, Const. Sociedad, "Pulkovo S.A.", Chivilcoy, 19.09.2018, Manuel Brousse, Notario, Reg. 5, comparecen: Susana Elizabeth Rimer, nac. 10.06.79, DNI 27.276.596, CUIT. 27-27276596-6, soltera, hija de Evaldo Rimer y Elsa Kiek, dom. Suipacha, 139, Chivilcoy; Eduardo Andrés Gesualdo, nac. 09.02.85, DNI 31.069.770, CUIT 20-31069-770-3, soltero, hijo de Vicente Adalberto Gesualdo y Esther Noemí Rocha, dom. Nicolás Repetto, 84, Piso 3 "D", Caballito, CABA; Silvio Hugo Matteucci, nac. 24.08.67, DNI 18.350.040, CUIT. 20-18350040-7, cas. 1º nup. c/ María del Carmen Ruggiero, dom. Rivadavia 2749, Chivilcoy, Carlos Sebastián Matteucci, nac. 27.11.73, DNI 23.455.325, CUIL. 23-23455325-9, cas. 1º nup. c/Karina Rosa Carballo, dom. Padre Zacarías, 234, Chivilcoy, todos arg. comerciantes - Estatuto social: 1º) denomina "Pulkovo S.A". - 2) dom. legal, Ciudad Chivilcoy, Pcia. Bs. As.- 3) plazo duración 99 años desde inscrip. Ante DPPJ.- 4) objeto: Inmobiliaria: compraventa inmuebles, urbanos, rurales, incluso régimen Ley Propiedad Horizontal, intermediación, contratos locación, administración inmuebles propios o terceros, consorcios propietarios, compra-venta, administración, urbanización loteos, fraccionamientos, ejecución desarrollos inmobiliarios, fideicomiso, leasing, aporte capital a sociedades, construcción, reparación obras civiles, edificios, consorcios.- Constructora: edificación, construcción, remodelación obras en terrenos propios o terceros, contratos locación obras, ejecución. realización planes urbanísticos.- Financiera: préstamos, largo, corto, mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, intereses y/o cláusulas reajuste, p/diversos destinos, excluidas operaciones comprendidas ley entidades financieras.- 5) capital social : \$ 120.000,00, 120 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1.000,00 c/u, v/n, 1 voto p/accion.- 6) administración: cargo Directorio, min 1, max 6, 3 ejercicios, no comprendida art. 299, LSC, suplentes igual o menor titulares, mismo plazo, Vice reemplaza Presidente, caso ausencia o impedimento, representación legal Presidente.- 7) fiscalización ejercida p/accionistas, no comprendida art. 299 LSC.- 8) ejercicio social cierra 31.07 cada año.- Acta Constitutiva: 1) Directorio : Presidente: Silvio Hugo Matteucci, Director Suplente: Susana Elizabeth Rimer, aceptan cargos.- 2) Fiscalización: p/ accionistas contralor, art. 55 LSC de la Ley General de Sociedades 19.550. 3) capital social: Susana Elizabeth Rimer, 40 acciones, \$ 40.000,00; Eduardo Andrés Gesualdo, 40 acciones, \$ 40.000,00; Silvio Hugo Mateucci, 20 acciones, \$ 20.000,00; Carlos Sebastián Matteucci, 20 acciones, \$ 20.000,00.- 4) Sede Social: Pellegrini, 220, Of. 33, Ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As.- Autorizan a Antonio A. Belgrano, p/ inscripción ante DPPJ.

Mc. 67.448

VISIÓN MÉDICA 2000 S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 30/06/2018, se acepta la renuncia del Director Suplente, Sr. Claudio Marcelo Martínez, y por tal motivo, el directorio pasa a encontrarse integrado por las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Mariano Federico Cabo, DNI 23.123.310, CUIT 20-23123310-6, dom. real en Monseñor De Andrea 1891, Pilar, Pcia. de Bs. As. y especial en Primera junta 3149, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; y Director Suplente: Fernando Diego Gil, DNI 22.430.216, CUIT 23-22430216-9, dom. real Jujuy 1722, Lanús, Pcia de Bs. As. y especial en Primera junta 3149, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Fernando Diego Gil, Abogado.

C.F. 31.764

SINALBUR PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr.362 del 26/9/18. Escr. Andrés A. Ringuelet, Reg.1, Ezeiza. 2) Graciela Cristina Gutiérrez, DNI 17.327.466, 26/1/65, casada; y Fátima Cristina Fantino Gutiérrez, DNI 42.907.010, 27/4/00, solt.; ambas arg., comerc., domic. Ruta 58 Km.10, Fracc.15 Lote 11, San Vicente, Pcia.Bs.As. 3) Sinalbur Producciones S.R.L. 4) Ruta 58 Km.10, Fracc.15 Lote 11, Loc.y Pdo. San Vicente, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) La organiz. de eventos sociales, famil., instituc. y/o empres. de todo tipo, proveyendo serv. integrales relac. con la activ., tales como musicaliz., animac., catering, fotogr. y video, activ. de esparcim. y diversión, campamentos, activ. al aire libre, certámenes y torneos, ambient., equipam., disponib. de espacios adecuados para el desarrollo de cada activ., vajilla, mobil., public., membresías, venta de souvenirs y merchand., franchising y todo tipo de serv. neces. y/o posible para el tipo de evento de que se trate. Producc. todo tipo de eventos artíst. y cultur. Consult. y asesoram. relac. con las activ. del obj. social. 7) \$50000. 8) 31/10. 9)Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, indiv.o indist., tiempo indetermin. Repres. Legal: a cargo de los gtes. Gerente: Graciela Cristina Gutiérrez, domic. espec. en sede social. Fiscaliz.: socios s/ art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 31.767

AGROLOCOMOCION S.R.L.

POR 1 DÍA.- EDICTO CESIÓN CUOTAS SOCIALES.- Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 30/11/2017 Martin José Seré, DNI 21.787,144, empleado, argentino, nacido el 02/08/1970, CUIT 20-21787144-2, casado en primeras nupcias con María Victoria Pettigiani, con domicilio en calle Zanni N°444 de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; y de María Victoria Pettigiani, DNI 22.654.451, comerciante, argentina, nacida el 27/03/1972, casada en primeras nupcias con Martin José Seré, CUIT 27-22654451-3, con domicilio en calle Zanni N°444 de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, cedió 440 cuotas sociales de \$100, valor nominal y un voto cada una que tenían en la sociedad "AGROLOCOMOCION S.R.L.", con domicilio en Lafinur N°332 de Pehuajó, a favor de Néstor Daniel Campaña, DNI 16.624.363, comerciante, argentino, nacido el 26/11/1963, CUIT 20-16624363-8, casado en primeras nupcias con María Laura Goldenberg, con domicilio en calle Artigas N°243 de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; y Federico Campaña, DNI 37.770.552, técnico en producción agropecuaria, argentino, nacido el 07/07/1993, CUIT 20-37770552-2, soltero hijo de Néstor Daniel Campaña y María Laura Goldenberg, con domicilio en calle Artigas N°243 de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de las referidas cesiones de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Néstor Daniel Campaña DNI 16.624.363 con la cantidad de 396 acciones (90% del capital social); y Federico Campaña, DNI 37.770.552, con la cantidad de 44 acciones (10% de capital social). Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del gerente Sra. María Victoria Pettigiani, habiendo designado los nuevos socios por instrumento privado de fecha 30/11/2017, a Néstor Daniel Campaña y Federico Campaña, en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. María Marcela Egaña. Notaria.

L.P. 24.377

AGROLOCOMOCION S.R.L.

POR 1 DÍA.- EDICTO, Cesión Cuotas Sociales.- Se hace saber que por Acta N°11 de fecha 30/09/2017 el Sr. Alberto Damián Bringas, DNI 27.589,110, transportista, argentino, soltero hijo de Alberto Oscar Bringas e Irma Clara León, nacido el 10/08/1979, CUIT 20-27589110-0, con domicilio en Lafinur N°332 de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, cedió 132 cuotas sociales que tenía en la sociedad "AGROLOCOMOCION S.R.L.", con domicilio en Lafinur N°332 de Pehuajó, a favor de Martin José Seré, DNI 21.787,144, empleado, argentino, nacido el 02/08/1970, CUIT 20-21787144-2, casado en primeras nupcias con María Victoria Pettigiani, con domicilio en calle Zanni N°444 de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; y de María Victoria Pettigiani, DNI 22.654.451, comerciante, argentina, nacida el 27/03/1972, casada en primeras nupcias con Martin José Seré, CUIT 27-22654451-3, con domicilio en calle Zanni N°444 de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia queda: María Victoria Pettigiani DNI 22.654.451 con 264 cuotas sociales por valor de \$26.400, y Martin José Seré DNI 21.787.144 con 176 cuotas sociales por valor de \$ 17.600. María Marcela Egaña. Notaria.

L.P. 24.376

LEA-BUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 515 del 13/09/2018, se designa el nuevo directorio.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/08/2018 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Lorena Geraldina Forciniti, Vicepresidente: Nancy Yolanda Forciniti y Director Suplente: Carlos Teodoro Squillacioti. Romelio Domingo Fernández Rouyet (63). Escribano.

L.P. 24.375

MOURE HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 9/4/18 se designó por un año como Presidente a Cecilia Rita Etably y como Director Suplente a Pablo Martín Moure. Ana Cristina Palesa. Abogada.

L.P. 24.370

LADISLAO BERKES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asambl. Gral Extraord. del 4/9/2018 se reformó art.11 del estat.se cambió el cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Patricia M. Palladino. Notaria.

L.P. 24.369

NITIDAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 17/08/18: Se aceptó la renuncia de Mariano Alejandro Cosentino a su cargo de Gerente y se designó en su lugar a Roberto Germán Tavella quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada.

L.P. 24.368

CYAN PINTURERIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 24/09/18: 1) Se ratificó el traslado de la sede social a General Pico N° 220, Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. M. Eugenia Besozzi Quiroga. Abogada.

L.P. 24.367

TEYPAN LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ana Laura Corsiglia, 24/11/79, comerciante, soltera, dni 27.791.612, calle 55 n° 541 3° piso depto 3 La Plata; y María Julia Menéndez, 7/2/61, empleada, casada, 13.916.434, calle 136 n° 1920 La Plata; ambas argentinas 2) Inst. Privado 30/8/2018 Esc. María Soledad Bonanni 3) Teypan La Plata S.R.L. 4) Calle 12 n° 816 planta baja localidad y partido La Plata 5) servicios de restaurant confitería salón de fiestas te café, venta productos alimenticios, catering, expendio bebidas con y sin alcohol, compra venta de vestimentas, calzado, indumentaria. Explotación de espectáculos teatrales, cinematográficas, televisión. Servicio de publicidad y propaganda; 6) 99 años 7) \$435396 8) Gerente Ana Laura Corsiglia por todo el tiempo de duración 9) Físcal. Art 55 LGS 10)31/7. María Soledad Bonanni. Escribana.

L.P. 24.366

KETCHUP DONA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Aristides Pertot, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/09/76, DNI 25.423.827, Gobernador Irigoyen 199, 5° Piso, Departamento A, localidad y Partido de Lanús, Pcia. Bs As; y Claudio Fabián Poplawski, argentino, soltero, empresario, nacido el 15/02/77, DNI 25.263.757, Brandsen 455, Departamento 4, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs As. 2) Inst. Privado del 21/09/18. 3) "Ketchup Dona S.R.L.". 4) Sede social: Hipólito Yrigoyen 18041, Longchamps, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs As. 5) Objeto: Gastronómica: explotación comercial del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, panaderías, servicio de lunch, delivery, catering, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Aristides Pertot. 10) 30 de Junio de cada año. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.

L.P. 24.365

SITE RETAIL S.A.

POR 1 DÍA - (Art. 10 LSC). Edicto complementario al publicado con fecha 19 de junio de 2018. Que conforme escritura aclaratoria numero ochenta y uno de fecha 20 de septiembre 2018 la firma Site Retail S.A., sociedad en formación por ante la Dirección de Persona Jurídica, legajo 1/240031 exp.21209-244943, procedió a consignar correcta clave única de identificación tributaria de socio Yolanda Ester Di Sarli, argentina, nacida el 8/01/1953, DNI 10.659.966, con correcta CUIT 27-10659966-7, casada en sus primeras nupcias con Carlos Alberto Condorelli, de profesión jubilada con domicilio en la calle Ayacucho numero 2180 piso 10 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sociedad no comprendida Art. 299 LGS. Marcelo Alejandro David. Abogado.

L.P. 24.364

HELPING HAND S.A.

POR 1 DÍA – Constituida el 25 de septiembre de 2018, por Primer Testimonio Escritura nro. ochenta y dos Escribano Borraz Bernardo Raúl. Registro 236 Partido de La Plata. Socios: 1) Daniela Elizabeth Perrotta, DNI 32.843.991-CUIT 27-32843991-9, Estado civil Soltera, fecha de nacimiento 01/02/1987, Argentina, de profesión Psicóloga, con real domicilio: calle 149 nro. 531 localidad y partido de La Plata, Buenos Aires, y el señor Miguel Federico Di Sarli, DNI 12.964.041- CUIT 20-12964041-4, argentino, con fecha de nacimiento el 20/01/1957, divorciado en primeras nupcias de Licard Claudia y casado en segundas nupcias con María Inés Claro, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 42 nro. 886 localidad y partido La Plata, Buenos Aires personas de mi conocimiento. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: desarrollo, administración, explotación de servicios vinculados con centros de rehabilitación, clínicas de día y/o centros de internación, contención, enseñanza y rehabilitación de personas con discapacidades y personas de avanzada edad; Inmobiliaria: realización de operaciones, emprendimientos y desarrollos inmobiliarios, compra, venta, locación o arrendamiento, construcción, explotación, administración; Importación y Exportación: la importación y exportación de productos y subproductos relacionados con su objeto; Comercialización municipal, provincial, nacional e internacional de lo producido por toda la actividad objeto de este contrato; Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas-ganaderos. Duración: 99 años, contados desde su constitución. Domicilio: calle 16 Nro.335 piso 4to dpto. A de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El capital social se fija en la suma de pesos ciento mil, Representado en mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a voto cada una y de valor nominal de pesos cien cada acción. totalmente suscriptas por los socios, con derechos a un voto por cada una. El capital social se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: a) Daniela

Elizabeth Perrotta suscribe un veinte por ciento del capital social y b) Miguel Federico Di Sarli suscribe un ochenta por ciento. El Directorio será integrado por un a cinco miembros titulares director titular, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, se designa en mismo acto cargos desempeñados de la siguiente manera: Un Director Titular y Presidente de Directorio cargo propuesto a Daniela Elizabeth Perrotta, DNI 32.843.991 - CUIT 27-32843991-9, Estado civil Soltera, Fecha de nacimiento 01/02/1987 Nacionalidad: Argentina, Profesión: Psicóloga, con real Domicilio: calle 149 nro. 531 localidad y partido de La Plata, Buenos Aires, quien acepta el cargo; y un Director Suplente y vicepresidente directorio, cargo propuesto a Miguel Federico Di Sarli, DNI: 12.964.041 CUIT 20-12964041-4, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 20/01/1957, divorciado en primeras nupcias de Licard Claudia y casado en segundas nupcias con María Inés Claro, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 42 nro. 886 localidad y partido La Plata, Buenos Aires, quien acepta cargo. Cierre de ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Se deja constancia que esta sociedad no se encuentra en Art. 299 LSC. Marcelo Alejandro David. Abogado.

L.P. 24.363

AERO VALLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 357 de 24/09/2018. Socios: Matías Augusto Valli, arg., comerciante, nacido el 30/06/1987, soltero, hijo de Héctor O. Valli y Luisa F. Cocho Manso, DNI 32.794.699, C.U.I.T. 23-32794699-4, domi. en Rawson 442 de S. A. de Giles; y Adriana Edith Sabinio, arg., secretaria, nacida el 24/05/1962, casada, DNI 14.982.897, C.U.I.L. número 23-14982897-4, domic. en San Lorenzo 1540 de S. A. de Giles; Objeto: por si o por terceros o asociada a terceros: a) producción de eventos musicales, deportivos, culturales, recreativos, festivos.- b) explotación de servicios de teleradiodifusión en todas sus formas de distribución; c) realización, representación, contratación, producción, dirección, coordinación y consignación de producciones artísticas, d) participación en licitaciones públicas para la adjudicación de todo tipo de eventos culturales, musicales o de cualquier otra índole, en todas sus formas; e) creación, difusión y producción de campañas de publicidad y/o individual en gráficos, radiales, televisivos, afiches, promociones a través de publicidad directa, postal, en espectáculos, vía pública y en todas sus formas; f) la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y fraccionamientos, desarrollos inmobiliarios mediante fideicomiso, leasing, aporte de capital a sociedades, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios; g) la importación y exportación de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, mediante la compra, venta, industrialización, importación, exportación, de todo tipo de productos o subproductos relacionados a la actividad de la sociedad, mercaderías en general. La sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Ley 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-Domicilio: Rawson 442- S.A. de Giles. Plazo: 99 años. Capital: \$ 100.000. Cierre de ej: 31/07.Adminis y Represent. legal.: a cargo de 1 o más gerentes. Gerente: Matías A. Valli. Fiscaliz: según Art. 55°. Estanislao Seguro. Notario.

L.P. 24.362

TERRSAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Reunión de socios del 1/3/2018 se aprobó aumentar el capital social de \$ 20.000 a la suma de \$ 3.020.000, dividido en 3.020 cuotas de \$ 1.000 V.N. cada una, protocolizado en Acta notarial N° 251 del 21/09/18 Esc. Jorge Quagliariello, del Reg. 4 de San Andrés de Giles (BA).

L.P. 24.360

EL ARTE DE EQUIPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución SRL. 1) Andrés Esteban Gesualdo, 2/2/1985, DNI 31.454.375, CUIT 20-31454375-1, calle 26 N°707, 1B, La Plata, prov. Bs. As., comerciante, arg., soltero y Martín Ignacio Gesualdo, 28/6/1989, DNI 34.566.268, CUIT 20-34566268-6, calle 40 N°1088, PB 2, La Plata, prov. Bs. As., empleado, arg., soltero. 2) Esc. pública N°149 del 4/9/2018. 3) El Arte de Equipar S.R.L. 4) Calle 26 N°707, 1° "B", La Plata, prov. Bs. As. 5) Objeto social a) Comercial: Realizar provisión a hogares, comercios, empr., uniones o asoc. de empr., inst. y hogares de equipamientos, mercaderías, bienes y prod. para atender las necesidades domésticas o de su actividad. Compra, venta, suministro, repres., impo., expo., consignación, permuta, provisión, distribución o cualquier forma de transferencias al por mayor o por menor, de bienes, prod. y/o serv. rel. a tal abastecimiento. Presentarse en licit. públicas y privadas. b) Financiera: Financiar sus oper., realizar inversiones o aportes de cap. a part., comercios, empr. o soc. constituidas o a constituirse. Compra-venta de títulos valores mobiliarios, nac. o extranjeros. Constitución o transferencias de derechos reales. Contraer endeudamiento público y privado en el país o en el exterior. Otorgar créditos en gral. garantizados o no, y op. financieras a excep. de las de Ley 21.526 o requieran concurso de ahorro público. c) Logística: Almacenaje, transporte terr., aéreo, fluvial y marítimo de mercaderías, bienes, prod., equipos y maquinarias en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, a fin de cubrir las necesidades de su objeto social. d) Consultoría: Ases. integral para la organiz. de empr., de compra venta, ases. técnico, comercial y financiero a personas humanas, empr. e inst. civiles y com. 6) 99 años; 7) \$ 50.000.- 8) y 9) Adm. y repres. legal indistinta por Andrés Esteban Gesualdo y Martín Ignacio Gesualdo por todo el término de duración de la soc. 10) Fiscalización a cargo de socios. 11) Cierre Ejerc.: 31/8. German Gabriel Dury. Abogado.

L.P. 24.359

SAMPASER URBANO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Publica Complementaria N° 394 del 18/09/2018. Atento a la observación realizada por D.P.P.J. los socios resolvieron dar nueva redacción al Artículo Primero quedando redactando de la siguiente forma. Artículo Primero: Bajo la denomi-

nación de "Sampaser Urbano S.A." se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio instalar sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Autorizado. María E. de Pol. Escribana.

L.P. 24.358

MARALGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas: Inst Priv 17/01/2018, firmas certif. Esc. Mariela Silvia Álvarez, Reg. 37 de Quilmes. Marcelo Raúl Rodríguez, arg, nac. 10/08/1968, DNI 20.425.585, CUIT 20-20425585-8; casado prim. Nupc. con Norma Beatriz Zapata, dom. calle 140 1904, Berazategui, ; Gabriel Pablo Rodríguez, arg, nac 25/09/1976, DNI 25.547.055, CUIT 20-25547055-9, div prim. nupc. de María Eugenia Roagna, dom calle 140 1904, Berazategui; Alejandro Ariel Rodríguez, arg, nac 5/11/1971, DNI 22.470.932, CUIT 20-22470932-4, div prim nupc de Patricia Verónica Corral, dom calle 221 858, Berazategui, y Claudio Alberto Rodríguez, arg, nac 5/1/1974, DNI 23.809.563 cas prim nupc con Vanesa Elizabeth Torres, dom Eva Perón 4258, Berazategui; todos comerciantes venden, ceden y transfieren el total de las cuotas que tienen de la sig manera: noventa cuotas a favor de Elida Ana Beluzzo, arg, nac 25/10/1936, DNI 2.826.431, CUIT 27-02826431-9, cas prim nupc con Marcelo Salvador Zapata, dom Blanco Encalada 3643, Monte Chingolo, Lanús Este, comerciante; y treinta cuotas a favor de Ramona Teresa Gramajo, arg, nac 27/08/1943, DNI 4.638.364, CUIL 27-04638364-3; cas prim nupc con Leopoldo Alberto Rodríguez, dom. Barrio Fincas de Iraola, Lote 34, Berazategui, comerciante; quienes las aceptan, de conformidad.- Acta de Reunión de Socios N° 3 de fecha 15/12/2017: Renuncia a su cargo Marcelo Raúl Rodríguez; se designa Socio Gerente a Elida Ana Beluzzo por el término de 3 años. Mariela S. Álvarez. Notaria.

L.P. 24.357

Sociedades por Acciones Simplificadas

ROCKSTAR ECOMMERCE SOLUTIONS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/09/2018. 1.- Marcelo Raul Flores, 14/07/1973, Soltero/a, Argentina, desarrollador de software, Rawson N° 171, piso Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.274.462, CUIL/CUIT/CDI N° 20232744627, Matías Nicolás Dameno, 28/04/1989, Soltero/a, Argentina, desarrollador de software, Martín Rodríguez N° 1113, piso Piso 1 - Dpto 1 Campana, Campana, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.487.122, CUIL/CUIT/CDI N° 20344871222. 2.- "Rockstar Ecommerce Solutions SAS". 3.- Rawson N° 171, Campana, partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcelo Raul Flores con domicilio especial en Rawson N° 171, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matías Nicolás Dameno, con domicilio especial en Rawson N° 171, CPA 2804, Campana, partido de Campana, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Analista. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 11.316

AMADDA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/09/2018. 1.- María Celina Maddaloni, 05/11/1996, Soltero/a, Argentina, estudiante, Guglieri N° 177, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.022.015, CUIL/CUIT/CDI N° 27400220153, María José Maddaloni, 23/06/1998, Soltero/a, Argentina, estudiante, Guglieri N° 177, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.207.539, CUIL/CUIT/CDI N° 27412075396, María Emilia Maddaloni, 23/04/1992, Soltero/a, Argentina, Ingeniera Química, Guglieri N° 177, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.793.255, CUIL/CUIT/CDI N° 23367932554, María Lucía Maddaloni, 09/01/1995, Soltero/a, Argentina, Estudiante, Guglieri N° 177, piso Daireaoux, Cuartel I: Daireaoux, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.432.719, CUIL/CUIT/CDI N° 27384327198. 2.- "Amadda SAS". 3.- Pelegrini N° 175, Daireaoux, partido de Daireaoux, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: María Celina Maddaloni con domicilio especial en Pelegrini N° 175. CPA 6555, Daireaoux, partido de Daireaoux, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María José Maddaloni, con domicilio especial en Pelegrini N° 175. CPA 6555, Daireaoux, partido de Daireaoux, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Analista. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 11.317

RUSICOL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Alejandro Carnicero, 08/12/1975, Soltero/a, Argentina, servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., Progreso N° 136, piso Almirante Brown, Glew, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.935.767, CUIL/CUIT/CDI N° 20249357678,

Gerardo Maximiliano Didolich, 30/10/1975, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Molina Massey N° 3485, piso Almirante Brown, Longchamps, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.957.167, CUIL/CUIT/CDI N° 23249571679, 2.- "Rusicol SAS". 3.- Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen N° 17901, Longchamps, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Alejandro Carnicero con domicilio especial en Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen N° 17901, CPA 1854, Longchamps, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gerardo Maximiliano Didolich, con domicilio especial en Avenida Presidente Hipólito Yrigoyen N° 17901, CPA 1854, Longchamps, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia. Analista. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 11.318

PVC & GLASS EVOLUTION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 24/09/2018. 1.- Tomas Ibarbia, 18/10/1977, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Estanislao Díaz N° 527, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.200.875, CUIL/CUIT/CDI N° 20262008755, Matías Ibarbia, 27/09/1986, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Estanislao Díaz N° 527, piso San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.592.668, CUIL/CUIT/CDI N° 20325926687, Javier Paz, 13/04/1977, Casado/a, Argentina, venta al por mayor de mercaderías N.C.P., Santa María N° 3280, piso B° El Atardecer (U.F 226) Tigre, Rincón de Milberg, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.940.101, CUIL/CUIT/CDI N° 20259401012, 2.- "PVC & Glass Evolution SAS". 3.- Avenida Daniel María Cazón N° 1355, 1 Tigre, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Matías Ibarbia con domicilio especial en Avenida Daniel María Cazón N° 1355, 1, CPA 1648, Tigre, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina.

Administrador suplente: Javier Paz, con domicilio especial en Avenida Daniel María Cazón N° 1355, 1, CPA 1648, Tigre, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia. Analista. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 11.319

CONSTRUCTORA LUCETI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/10/2018. 1.- Luis Alberto López Toledo, 01/02/1980, Divorciado/a, Paraguay, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales, 41 y 158 N° 3165, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.090.376 CUIL/CUIT/CDI N° 23940903769, 2.- "Constructora Luceti SAS". 3.- 41 N° 3165, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Alberto López Toledo con domicilio especial en 41 N° 3165, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fulgencio Ramón López Bogado, con domicilio especial en 41 N° 3165, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia. Analista. Dirección de Legitimación y Registro.

C.C. 11.320